

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Villavicencio, 10 de septiembre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

El artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre.	RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID.	2024005500240
Meta.	MANTENER Y ADECUAR TRES (3) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Actividad	REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ATRACTIVOS, INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

En tal sentido, atendiendo la naturaleza, objeto y funciones del Instituto y el Departamento del Meta suscribieron CONVENIO No. 2283/2025, cuyo objeto consistió en: *"AUNAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL BIOPARQUE LOS OCARROS Y SUS INSTALACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"*. Allí se acordó hacer la entrega real y material el BIOPARQUE LOS OCARROS junto con los bienes muebles e inmuebles por naturaleza, destinación y adhesión que son parte integral del mismo, ubicado en la vereda Vanguardia jurisdicción del Municipio de Villavicencio, con folio de matrícula inmobiliaria No 230-12737 y cédula catastral No 00-01-0003-0015-000, con área superficial de 5 has 4882,65 m2, cuyos linderos según título adquisitivo de dominio Escritura Pública de Compraventa No 1122 del 04/05/1957 de la Notaria Sexta de Bogotá, son así: por el Sur: partiendo del mojón número 1 del plano que se protocoliza, por el curso de la carretera, denominada el Chircal de propiedad de los vendedores en extensión de 324, 84 mts al mojón número 2. Por el Occidente: del mojón número 2 en extensión de 87,70 mts con terrenos de propiedad de los vendedores, a encontrar el mojón número 3. Por el Norte: partiendo del mojón número 3 y siguiendo la acequia en extensión de 281.09 mts con propiedad de los vendedores a encontrar el mojón número 4, de este mojón hacia el norte en extensión de 28,15 mts hasta encontrar el mojón número 5 hacia el oriente en extensión de 111,50 mts al mojón número 6; por el Oriente: partiendo del mojón número 6, en extensión de 259.28 mts a encontrar el mojón número 1, de partida y encierra; al Instituto de Turismo del Meta para su administración y manejo de las instalaciones, con cargo de restituirlo al cumplimiento el término de ejecución

El Bioparque, es un referente turístico en la región, contribuye a la conservación y preservación de las especies nativas de los llanos Orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, nutricionales o comportamentales ahora hacen parte de nuestro plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofrecer opciones de bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.

El Bioparque Cuenta con 12 áreas definidas y un total de 32 exhibiciones y dos pequeñas islas artificiales donde encontramos el Acuario y el Serpentario. Todas las especies que hacen parte del plan de Colección son de la región de la Orinoquía. El Bioparque colinda con una reserva forestal, contando con un área total de 5.5 Km, de los cuales 2.5 son espejo de agua (Lago).

Aparte de realizar esta labor tan importante, el Bioparque también es el centro de valoración y

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

atención de fauna silvestre "CAV", donde albergan animales que necesitan de cuidado para subsistir, se reciben animales diariamente producto del tráfico ilegal, tenencia, atropellamientos, entre otros, por lo tanto, el número de individuos en las áreas de clínica, recuperación, neonatos y cuarentena fluctúa según dichos ingresos.

Además al garantizar el sostenimiento y funcionamiento del Bioparque los Ocarros, se cumple con el Objeto de la Ley 2068 de 2020 Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, la cual contempla: "Fomentar la sostenibilidad implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de Incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para Impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

la obligación de los ciudadanos y del Estado de proteger la fauna, dando cumplimiento a lo establecido en la **LEY 1774 DE 2016** "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones." entre otras disposiciones. Sumado a esto se pueda referir ahora a los animales como "personas no humanas" dado que cuentan con prerrogativas jurídicas que otorgan que fueran exclusivas de los seres humanos. Que determinan a los animales como sujetos de especial protección por lo cual la decisión de tener un animal indiferentemente del enfoque que se decida darle a la tenencia (compañía, abasto, exhibición), o como es el caso responsabilidad legal, se debe garantizar brindarles, cuando menos, las cinco libertades que enuncia la Organización antes conocida como "OIE" actualmente "Organización Mundial de Sanidad Animal" con su sigla "OMSA":

Libre de hambre, de sed y de desnutrición;

Libre de temor y de angustia;

Libre de molestias físicas y térmicas;

Libre de dolor, de lesión y de enfermedad;

Libre de manifestar un comportamiento natural (Organización mundial de Sanidad Animal, 2019,

Las especies de fauna exótica que requieren cuidados y alimentación específica, donde los problemas de comportamiento y nutrición se pueden presentar rápidamente, ya que no hay en el mercado variedad de alimentos formulados para ellos, lo que implica gastos imprevistos posteriormente en servicios de consulta y tratamientos veterinarios.

En estos casos, es de prima importancia evitar el abandono, lo que tiene implicaciones en la salud pública pero también en los ecosistemas cuando estas poblaciones empiezan a salir de control por el abandono y la reproducción indiscriminada por lo cual se hace necesario garantizarles su alimentación y servicios de exámenes médicos.

Ante la obligación como comodante debe dar cumplimiento a los principios básicos de atención a los animales como son:

- Bienestar Animal: Toda interacción directa con los animales debe propender porque experimenten un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental. Un buen

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

bienestar animal requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados, refugio, manejo y nutrición, un entorno estimulante y seguro.

- **Protección Animal:** El trato a los animales debe basarse en la ética, respeto, compasión, empatía, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados emociones y sensaciones que en sí mismas son valiosas para evitar cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.
- **Solidaridad social:** El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.
- **De Precaución:** Las autoridades y la sociedad en general buscarán medidas eficaces para evitar la posibilidad de que se materialicen riesgos, afectaciones, peligros o daños graves e irresistibles que puedan comprometer la vida, la integridad o el bienestar de los animales aun cuando no se tenga certeza científica absoluta de los resultados o efectos que puedan ocasionarse.
- **De Prevención:** Cuando se tenga conocimiento o certeza de un riesgo o la probabilidad de ocurrencia de un daño a la vida o integridad de los animales, las autoridades y la sociedad en general deberán adoptar medidas o decisiones antes de que el riesgo o el daño se produzcan, con el fin de reducir sus repercusiones o de evitarlas.
- **Integralidad de acciones.** La complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las entidades, autoridades políticas, administrativas y policiales, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones, y colectivos defensores de animales.

El sostenimiento de la infraestructura y el cuidado de los animales que allí se tienen, trae consigo una carga obligacional que en este caso está a cargo del Instituto de Turismo del Meta en su condición de comodatario, por tanto, es necesario que se inicie proceso de contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS**, a fin de garantizar el cuidado, mantenimiento y bienestar de las especies que allí habitan, velando por su buena salud, siendo este suministro indispensable para el mantenimiento, tenencia y desarrollo de las diferentes especies del Bioparque los Ocarros.

El bioparque cuenta con un número aproximado de quinientos animales de fauna silvestre, incluyendo los que ingresen en razón de las obligaciones contraídas con entidades como Cormacarena y que en caso de llegar a suscribirse para la actual vigencia, animales que han sido sacados de su vida salvaje, y que, por motivos de integridad del mismo, difícilmente pueden volver a readaptarse a su estado natural, razón por la cual dependen del cuidado que el Bioparque es genere, incluyendo la alimentación, medicación y cuidados especiales.

El bioparque es un zoológico y acuario, constituyéndose como un centro de conservación, el cual maneja colecciones de animales vivos de la fauna silvestre, en confinamiento o Semiconfinamiento Con propósitos de investigación, de educación y de recreación, que son

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

exhibidos todo el año o parte de este. y que son manejados con un sentido humanitario bajo la dirección de un grupo profesional de expertos en fauna silvestre. De esta manera, ha sido un referente turístico en la región, contribuyendo a la conservación y preservación de las especies nativas en los llanos orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, Nutricionales o comportamentales ahora hacen parte del plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofrecer opciones de bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.

Una medida importante para el manejo del estrés es el uso de materias primas como enriquecimientos. Es decir, el ofrecimiento de alimento dentro de las exhibiciones en presentaciones. Horarios y lugares diferentes a los habitualmente usados en la alimentación. El uso de enriquecimientos asegura que el animal emplee mayor tiempo en el descubrimiento y consumo de esto y no en esconderse o huir por la presencia de los visitantes al parque.

Igualmente, no se debe olvidar que por la ubicación del bioparque traen consigo el aumento del ruido en las noches ya que muchos de los predios cercanos al zoológico son fincas turísticas en que se llevan a cabo actividades nocturnas. Son factores significativos para el aumento del estrés en las exhibiciones, haciéndose Necesario el empleo de enriquecimientos en horas no habituales para mantener distraídos los Animales.

Adicionalmente, se espera contar con el convenio activo con la autoridad ambiental **CORMACARENA**, el cual, dará continuidad a la atención que se le realiza a los animales toda vez que el Bioparque los Ocarros, es el centro de atención y valoración de fauna silvestre, por lo cual ingresan un promedio de 35 animales por mes, con diferentes tipos de dietas, razón por la cual, incrementa nuestro pedido de materias primas mensualmente y es variable respecto del número de animales que se reciban.

Vale la pena aclarar que, los neonatos comen de 6 a 8 veces diarias (día, tarde y noche con leche, concentrado y pollo, entre otros); mientras los animales jóvenes y adultos, 2 veces al día, el consumo de neonatos es más elevado en comparación con un animal adulto, debido a que su tasa metabólica es más alta porque se encuentran en crecimiento continuo.

Para cumplir con las necesidades nutricionales de los animales, el Bioparque requiere un abastecimiento semanal de frutas, verduras y hortalizas, insumos que son almacenados en un cuarto frío y los cárnicos como carne, pollo, pescado, vísceras, entre otros se conservan en el cuarto de congelación; lo correspondiente al pedido de grano, que son: concentrados, huevos, suplementos minerales, semillas.

Así mismo se hace necesario el suministro de los elementos que permiten garantizar la salubridad de los diferentes habitat y del Bioparque en general, en atención a los indicado anteriormente la responsabilidad del cuidado de los animales refiere salud y el permanecer en un entorno adecuado para lo cual se requiere que los espacios se encuentran en optimo estado de limpieza y así generar un espacio propicio para cada especie.

Dichos insumos se recepcionan a través del supervisor e ingresar al almacén en la Unidad de Nutrición la cual queda ubicada en la parte alta del Bioparque Los Ocarros; el traslado se hace

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

desde el ingreso del parque, hasta la Unidad de Nutrición a través de moto carguero, puesto que el parque no cuenta con vías de acceso para vehículos.

Los pedidos pueden variar en cantidad de acuerdo al inventario de animales que llegan a colección bien sea por adquisición, nacimientos o por ingreso de animales del Centro de Atención y Valoración, según la necesidad específica de cada especie. Por lo antes expuesto, se requieren los alimentos que se enumeran a continuación, para garantizar el Bienestar Animal de las especies para los cuales deben ser entregados como se describió anteriormente.

Garantizar el suministro de alimentos es indispensable, para no afectar el estado de salud, cambios en la dieta, cambios comportamentales entre otros, pero generalmente se maneja un promedio semanal en cuanto a cantidades y materias, a fin de garantizar que lo que tiene que ver con alimentos estén frescos para el consumo de los animales.

Teniendo en cuenta que se mantiene la necesidad de la entidad y en razón a que el presente proceso de contratación se ejecutará durante el presente año, se indica que se tomara como referencia los precios unitarios de los precios según estudio de mercado para la vigencia; Por lo anterior, y en aras de garantizar el cuidado y bienestar de la fauna silvestre del bioparque, la entidad para el presente proceso de contratación determina que el presupuesto oficial para manejo tipo bolsa bajo monto agotable es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS”.

3. ALCANCE DE OBJETO:

La ficha técnica con la que se pretende contratar, con el fin de cumplir con el objeto, contiene las siguientes especificaciones:

FICHA TÉCNICA EXIGIDA

ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Peces para el plan de colección: Escalares adultos (Pterophillum Escalar) 8 cm etapa juvenil.	Unidad	1
2	Peces para el plan de colección: Pez Oscar (Astronotus ocellatus)	Unidad	1
3	Peces para el plan de colección: Agujon (Boulengerella maculata)	Unidad	1

4	Peces para el plan de colección: Falso Disco (Heros severus)	Unidad	1
5	Peces para el plan de colección: Bagre (Pseudoplatystoma orinocoense)	Unidad	1
6	Peces para el Plan de colección: Jurupari (Satanoperca mapiritensis)	Unidad	1
7	Peces para el plan de colección: Yamu (Brycon amazonicus)	Unidad	1
8	Peces para el plan de colección: Cachama Albina (Piaractus brachypomus)	Unidad	1
9	Peces para el plan de colección: Corydoras sp	Unidad	1
10	Peces para el plan de colección: Caribe (Pugocentrus cariba) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1
11	Peces para el plan de colección: Otocinclo (Nannoptopama spectabile etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1
12	Peces para el plan de colección: Raya común (Potamotrygon orbignyi), hembras etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1
13	Peces para el plan de colección: Raya motoro (Potamotrygon motoro), Hembra etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1
14	Peces para el plan de colección: Sopoaras Juveniles Semaprochilodus kneri -etapa juvenil 5cm	Unidad	1
15	Peces para el plan de colección: Abramites (Abramites hypselonatus) - etapa juvenil superior 15 cm	Unidad	1
16	Peces para el plan de colección: Arari coli rojo (Chalceus epakros) -etapa juvenil superior 5 cm	Unidad	1
17	Peces para el plan de colección: Bocachico (Prochilodus mariea) - etapa juvenil superior 15 cm	Unidad	1
18	Peces para el plan de colección: Bocon zebrina (Crenicichla zebrina)- etapa juvenil superior 10 cm	Unidad	1
19	Peces para el plan de colección: Escalares adultos (Pterophillum altum) 8 cm etapa juvenil.	Unidad	1
20	Peces para el plan de colección: Falso escalar (Mesonauta insignis) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

21	Peces para el plan de colección: Hemiodo de punto (Hemiodos unimaculatus) -etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1
22	Peces para el plan de colección: Juan Viejo Cola rayada(Geophagus winemilleri) -etapa juvenil superior 3cm	Unidad	1
23	Peces para el plan de colección: Leporinos tres puntos(Leporinus boehlkei) etapa juvenil superior 4 cm	Unidad	1
24	Peces para el plan de colección: Lisa comun (Laemoyita taeniata) etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1
25	Peces para el plan de colección: Nicuro (Pimelodus blochii)-etapa juvenil superior 17 cm	Unidad	1
26	Peces para el plan de colección: Palometa (Mylossoma duriventre) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1
27	Peces para el plan de colección: Pavon (Cichla orinocensis), superior 15 cm -etapa juvenil	Unidad	1
28	Peces para el plan de colección: Pez Fantasma negro (Apteronatus albifrons), 15cm-etapa juvenil superior 3,5 cm	Unidad	1
29	Peces para el plan de colección: Pez lapiz rayado (Anostomus anostomus) -etapa juvenil superior 3,5 cm	Unidad	1
30	Peces para el plan de colección: Strigata (Thracocharax stellatus)-etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1
31	Peces para el plan de colección: Tigrito (Pimelodus blochii), superior 10cm -etapa juvenil	Unidad	1
32	Pie de cria de caracol manzana Adultos	Unidad	1
33	Barbera de afeitar con mano de pasta, en acero inoxidable, resistente, que permite el cambio de cuchillas.	Unidad	1
34	Biberón para gato y perros x 50 ml	Unidad	1
35	Biberón para terneros x 2 litros	Unidad	1
36	Bombillo infrarrojo de calefacción, luz blanca	Unidad	1
37	Calefactor de ambiente 1500 watts	Unidad	1
38	Cepillo corporal para caballo, con cerdas suaves, agarre de goma o de madera.	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

39	Chupo en silicona ideal para el flujo adecuado de flujo de leche y líquidos similares. Set x 3 Unidades.	Set x 3 Unidades	1
40	Clicker de entrenamiento 2 en 1: botón simple con un sonido de clic y silbato incorporado, con banda elástica para la muñeca.	Unidad	1
41	Dispensador spray botella de 1 lt	Unidad	1
42	Escáner lector de microchip de 10 a 15 dígitos recargable vía USB	Unidad	1
43	Fruto del árbol del totumo. Hueco. Tamaño grande	Unidad	1
44	Guacal Para Mascotas Plástico 52.1cm ancho x 81.2cm largo x 60.9cm alto	Unidad	1
45	Guacal Para Mascotas Plástico 62cm ancho x 40cm largo x 38cm alto	Unidad	1
46	Guacal Para Mascotas Plástico 35cm ancho x 50 cm largo x 33cm alto	Unidad	1
47	KONG AirDog Squeaker Bone para perros que incluye pelota de tenis y chirriador, elaborado en material no abrasivo. Tamaño: (23,50 x 11,43 x 6,35 cm)	Unidad	1
48	Lazo de algodón, Calibre de 1/2.	Metro	1
49	Manta de calor térmica Reptiles medidas: 15cm ancho x 28cm largo.	Unidad	1
50	Microchip para implantación subcutánea en animales silvestres y de compañía, que cumpla con los estándares ISO, con jeringa de aplicación de aguja calibre 12, en envase estéril, aprobado por ICA (Comité Internacional de Registro Animal), con código de identificación único de base de datos internacional.	Caja por 25 Unidades	1
51	Sulfatiazol (69%) Ingredientes inactivos: excipientes (31%) para peces	Tarro 10gr	1
52	Tetero para bebe 9 onzas	Unidad	1
53	Tetero para cachorro, punta de caucho de 120 ml	Unidad	1
54	Cuchara medidora digital con pantalla LCD, dosificadora de de 0.1 a 300 gr. Funcionamiento con pilas AAA.	Unidad	1
55	Cuchillos en acero inoxidable, hoja de 27,3 cm 6 pulgadas, con mango plástico	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

56	Cuchillos en acero inoxidable, hoja de 38,7cm 11 pulgadas con mango plástico	Unidad	1
57	Licuada 3 aspas, potencia nominal a 1100W; potencia a pico de 1500W, material del vaso en vidrio resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico, capacidad 1.75L. Motor reversible.	Unidad	1
58	Pacora de mango plástico y hoja inoxidable de 14 pulgadas	Unidad	1
59	Peinilla machete en acero 20"	Unidad	1
60	Piedra para afilar cuchillos rectangular 15 cm	Unidad	1
61	Recarga pipeta de gas	100 lb	1
62	Recarga pipeta de gas	40 lb	1
63	Recipiente plástico hermético 250 ml con tapa-Alimentos, apto para microondas	Unidad	1
64	Recipiente plástico hermético 500 ml con tapa- alimentos apto para microondas	Unidad	1
65	Recipiente plástico hermético 1000 ml con tapa- alimentos apto para microondas	Unidad	1
66	Tabla picado-blanca 50cm x50 cm x 10cm de grosor	Unidad	1
67	Tabla de picado blanca de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor.	Unidad	1
68	Tabla de picado roja de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor	Unidad	1
69	Tabla de picado verde de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor	Unidad	1
70	Termo 1 lts plástico conservación libre de BPA, cuerpo exterior 100% de material reciclado.	Unidad	1
71	Termo 2 lts plástico conservación libre de BPA, cuerpo exterior 100% de material reciclado.	Unidad	1
72	Termo Bomba, cuerpo en acero inoxidable de 1,9 litros hermético y térmico para mantener y conservar la temperatura, con manija y pared doble de aislamiento.	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

73	Vasos medidores graduado de 100ml plástico transparente	Unidad	1
74	Vasos medidores graduado de 250ml plástico transparente	Unidad	1
75	Vasos medidores graduado de 50ml plástico transparente	Unidad	1
76	Abono de calcio y fosforo	Kilo	1
77	Abono orgánico	Tonelada	1
78	Alcohol glicerinado al 70% concentración con registro sanitario	Garrafa x 5 galones	1
79	Amonio cuaternario sin fragancia de septima generación con registro sanitario	Garrafa x 5 galones	1
80	Azufre	kilo	1
81	Balde plástico con tapa ajustable de 10 litros. Medidas: Largo (27 cm) Ancho (27 cm) Alto (29.5 cm)	Unidad	1
82	Balde plástico con tapa ajustable de 2 litros de 20 cm y diametro de 15 cm	Unidad	1
83	Tanque de 30 litros con tapa. Medidas: Alto (43 cm) Ancho (40.5 cm) Largo (45 cm).	Unidad	1
84	Balde plástico con tapa ajustable de 5 litros. Medidas: Largo (22 cm) Ancho (22 cm) Alto (24 cm)	Unidad	1
85	Balde plástico con tapa ajustable de 20 litros. Medidas: Largo (30.5 cm) Ancho (30.5 cm) Alto (40.5 cm)	Unidad	1
86	Platón plástico para uso doméstico, con capacidad de 1 litro. Forma cónica	Unidad	1
87	Bicarbonato de sodio	Kilo	1
88	Bolsa plástica blanca biodegradable 100x120 cm	Paquete (10 Unidades)	1
89	Bolsa plástica blanca biodegradable 50x70 cm	Paquete (10 Unidades)	1
90	Bolsa plástica blanca biodegradable 70x100 cm	Paquete (10 Unidades)	1
91	Bolsa plástica negra biodegradable 100x120 cm	Paquete (10 Unidades)	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

92	Bolsa plástica negra biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10 Unidades)	1
93	Bolsa plástica negra biodegradable 70x100 cm	Paquete (10 Unidades)	1
94	Bolsa plástica roja biodegradable 100x120 cm	Paquete (10 Unidades)	1
95	Bolsa plástica roja biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10 Unidades)	1
96	Bolsa plástica roja biodegradable 70x100 cm	Paquete (10 Unidades)	1
97	Bolsa plástica Trasparente tipo Extra-jumbo alto (100cm x 120 cm)	Paquete (10 Unidades)	1
98	Bolsa plástica verde biodegradable 100x120 cm	Paquete (10 Unidades)	1
99	Bolsa plástica verde biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10 Unidades)	1
100	Bolsa plástica verde biodegradable 70x100 cm	Paquete (10 Unidades)	1
101	Carbón activado en polvo, tamaño de poro microporo hasta (2.0nm)	Kilo	1
102	Cepillo de plástico de 30 cm de cerdas rígidas de PETBastón de madera de 120 cm, incluido • Alta resistencia a químicos de limpieza. Medidas 30 cm x 6 cm x 12 cm	Unidad	1
103	Cloro granulado al 70% con registro sanitario	Kilo	1
104	Desengrasante para superficies con suciedad pesada de alta concentración ecológico, con registro sanitario	Garrafa x 5 litros	1
105	Desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Está compuesta principalmente por fenol (ácido fénico) y cresol (ácido cresílico). Es un desinfectante muy poderoso, de origen natural, y que se emplea para elaborar diferentes compuestos destinados a la limpieza y desinfección Galón de 3,7851 litros.	Galón de 3,7851 litros	1
106	Detergente en polvo biodegradable	Bolsa por 20 kilos	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

107	Detergente liquido industrial	Garrafax 20 litros	1
108	Escoba recta cerda blanda con palo de madera	Unidad	1
109	Escoba recta cerda dura con palo de madera	Unidad	1
110	Esponjilla doble uso 10 * 9 cm	Paquete x 6	1
111	Guante industrial, talla 10" latex-caucho calibre 35	Par	1
112	Guante industrial, talla 7" latex-caucho calibre 35	Par	1
113	Guante industrial, talla 8" latex-caucho calibre 35	Par	1
114	Guante industrial, talla 9" latex-caucho calibre 35	Par	1
115	Hipoclorito de sodio al 5.25%, con Registro sanitario	Cuñete (5 galones)	1
116	Jabón azul en barra x 300 gr sin fragancia	Caja (25 Unidades)	1
117	Jabón líquido antibacterial para manos con registro sanitario	Cuñete (5 galones)	1
118	Lavaloza líquido	Galón x 3,7851 litros	1
119	Paños de limpieza absorbente antibacterial reutilizables con Tecnología Power pockets	Paquete 80 paños	1
120	Clorox al 90% tabletas de 200 gr	Tarro x 5 unidades	1
121	Sabra abrasiva verde	Paquete x 36	1
122	Soda caustica granulada	Kilo	1
123	Sustrato de pino descontaminado	Bulto 20 Kg	1
124	Toallas de cocina mega absorbentes triple hoja	Paquete de 120 toallas	1
125	Escoba rastrillo con palo diseñada para labores de jardinería. Es ideal para recoger y agrupar hojas, ramas, contaminantes o residuos que puedan caer en el jardín. De 22 dientes con una altura de 38 cm y un ancho de 40 cm.	Unidad	1
126	Trapero tipo 1A con palo Copa 1200 gr	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

127	Urea	kilo	1
128	Varsol	Garrafa x 5 galones	1
129	Biopsia	Examen	1
130	Coprológico	Examen	1
131	Coproscópico	Examen	1
132	Cuadro hemático	Examen	1
133	Cultivo y antibiograma	Examen	1
134	Ecocardiograma	Examen	1
135	Ecografía	Examen	1
136	Glucosa en sangre	Examen	1
137	Hemoparásitos	Examen	1
138	Histopatología	Examen	1
139	Minerales en sangre	Examen	1
140	Químicas	Examen	1
141	Radiografía	Examen	1
142	Raspado de piel	Examen	1
143	T4	Examen	1
144	THS	Examen	1
145	Acondicionador de agua Prime, que elimina el cloro, la cloramina y el amoníaco en Agua de acuarios.	Frasco de 100 mL	1
146	Acuarios de vidrio 5 mmx 59 largo x 39 de ancho y 51 de alto	Unidad	1
147	Bacterias benéficas para mejorar la calidad del agua, descomponiendo el exceso de alimentos.	Frasco de 500 ml	1
148	Cupramina que erradica ectoparásitos de peces de agua dulce	Frasco de 250 ml	1
149	Eliminador de amoníaco libre tóxico para usar durante el ciclado del acuario.	Frasco de 500 ml	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

150	Guata o tela de algodón 500 gr	100mts	1
151	Sulfatiazol 36%, verde de malaquita 1.9, nitrofuratadina para peces	10gr	1
152	Metronidazol 70% polvo para peces	5gr	1
153	Sulfato de neomicina 43% para peces	10gr	1
154	Triple 18 fertilizante	Bulto 50 kg	1
155	Cajas Plasticas organizadoras de 25 litros	Unidad	1
156	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoníaco Peces	Unidad	1
157	Mezcla de aldehidos, verde de malaquita y polímeros protectores para el control de endoparásitos de peces de acuario.	Frasco de 100 mL	1
158	Mezcla de bacterias aeróbicas, anaeróbicas y facultativas que facilitan la descomposición de los residuos orgánicos, amoníaco, nitrito y nitrato.	Frasco de 100 mL	1
159	Mezcla de oligoelementos que brindan salud y crecimiento a los peces de agua dulce	Frasco por 250 ml	1
160	Planta acuática lechuga de agua	Unidad	1
161	Planta acuatica loto	Unidad	1
162	Planta acuática Buchon de agua	Unidad	1
163	Polímero antibacteriano contra infecciones internas del pez.	Frasco por 5 gr	1
164	Potenciador del sabor del alimento con aroma natural, para peces "melindrosos"	Frasco por 250 ml	1
165	Producto a base de kanamicina para tratar enfermedades fúngicas y bacterianas de los peces.	Frasco por 5 gr	1
166	Producto con agentes precipitantes y floculantes para eliminar enturbamiento del agua del acuario	Frasco por 500 ml	1
167	Producto que protege la capa de limo. Reduce estrés y toxicidad del amoníaco cuando se manejan o transportan peces	Frasco de 500 ml	1
168	Sal marina de máxima calidad para acuarios de agua dulce. Sal extra blanca de la mina de UPIN	Bulto 15 Kg	1
169	Tampón no fosfato para elevar el Ph y la alcalinidad.	Frasco de 300 gr	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

170	Tampón no fosfato para reducir el Ph.	Frasco de 300 gr	1
171	Bastón liso de bola de colores, mango traslúcido, de 14" de largo. Boya color rojo.	Unidad	1
172	Bebedero manual de 1 litro para pollo	Unidad	1
173	Bebederos para pajaros 130 ml	Unidad	1
174	Bebederos para ratones (Botella plastica con antigoteo) 500ml	Unidad	1
175	Rollo cabuya de fique	Rollo x 200 mts	1
176	Costal de fique	Unidad	1
177	Bolsa negra para golosinas de Terry Ryan, cuenta con una bisagra súper resistente, cinturón ajustable y desmontable, con forro resistente al agua y de facil limpieza, bolsillo de almacenamiento grande y un bolsillo adicional con cremallera. Incluye llavero para el clicker, el silbato o las llaves.	Unidad	1
178	Comedero manual para pollo de engorde cap 9 kilos	Unidad	1
179	Glifosato x 3,7851	Galon	1
180	Jaula en torre de 5 módulos, con capacidad 150 codornices, incluye: comederos en lámina galvanizada, bebederos automáticos en copa o niple, bandejas en lámina galvanizada y estructuras metálicas	Unidad	1
181	MaxiPaws ultrasónico profesional silbato de entrenamiento. Silbato es ajustable para encontrar la frecuencia perfecta para su perro. acero inoxidable. 5,3 cm de longitud, 0,8 cm de diámetro aproximadamente. Correa a juego le permite usar el silbato para que siempre esté a mano.	Unidad	1
182	Boya objetivo con asa no porosa, unida a un mango translúcido para facilitar la conducción de caballos, mamíferos marinos y animales exóticos de un punto a otro.	Unidad	1
183	Aceite vegetal	Frasco x 3000 ml	1
184	Acelga fresca	Kilo	1
185	Ahuyama entera	Kilo	1
186	Ajonjolí	Kilo	1
187	Alevino de cachama	Unidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

188	<p>Alimento en polvo que al mezclarse con agua proporciona una nutrición completa y balanceada que puede emplearse como único alimento, como suplemento alimenticio, para aumentar las calorías y elementos nutritivos ingeridos o para mantener una buena alimentación. es nutrición especializada para personas que están perdiendo masa muscular por diversas causas tales como lesiones, cirugías o envejecimiento y no pueden suplir sus necesidades nutricionales. Contiene Almidón hidrolizado de maíz. Aceites vegetales: (aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico, aceite de soya, aceite de canola), sacarosa, caseinato de calcio. Minerales: (citrato de sodio, fosfato dibásico de potasio, cloruro de magnesio, carbonato de calcio, citrato de potasio, cloruro de potasio, cloruro de sodio, fosfato monobásico de sodio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, cloruro de cromo, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenito de sodio), proteína aislada de soya, fructo-oligosacáridos (FOS), inulina, proteína aislada de leche, saborizante artificial. Vitaminas: (cloruro de colina, ascorbato de sodio, vitamina E, palmitato de ascorbilo, mezcla de tocoferoles concentrados, acetato de vitamina A, niacinamida, pantotenato de calcio, biotina, vitamina D3, cianocobalamina, clorhidrato de piridoxina, clorhidrato de tiamina, ácido fólico, riboflavina, filoquinona, beta-caroteno). Puede contener: fosfato tricalcico, sulfato de magnesio.</p>	Tarro 900 gr	1
189	Anís	Kilo	1
190	Apio fresco	Kilo	1
191	Arándano	Kilo	1
192	Arracacha fresca	Kilo	1
193	Arroz blanco	Libra	1
194	Artemia Salina	Lata x 454 gr	1
195	Arveja	Kilo	1
196	Avena en hojuelas	Kilo	1
197	Avena en hojuelas para alimentación animal	Bulto por 40 kilos	1
198	Azúcar blanca	Kilo	1
199	Banano (verde)	Kilo	1
200	Bebida láctea con probióticos	Paquete x 8 botellas de 100 g	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

201	Brócoli	Kilo	1
202	Coliflor	Kilo	1
203	Brevas en almibar	frasco x 500 g	1
204	Berenjena	Kilo	1
205	Calabacin	Kilo	1
206	Repollo	Kilo	1
207	Cacahuete natural	Bulto 20 kg	1
208	Cachama	Kilo	1
209	Camarón de río, vivo	Unidad	1
210	Canela en rollo	Libra	1
211	Cangrejo de río, vivo	Unidad	1
212	Cascarilla de arroz prensada	Paca 40 Kg	1
213	Cereal infantil para hacer papilla, con probióticos, vitaminas y minerales, a base de harina de trigo, avena, cebada, maíz y arroz	Caja por 350 gr	1
214	Cilantro	Kilo	1
215	Ciruela roja nacional	Kilo	1
216	Clavo de olor	Kilo	1
217	Coco de 1 kg	Unidad	1
218	Menudencias de pollo	Kilo	1
219	Corazón de res	Kilo	1
220	Costilla de cerdo	Kilo	1
221	Costilla de res	Kilo	1
222	Crema de leche	Bolsa 450 ml	1
223	Cuajada	Kilo	1
224	Ensilaje de maíz	Bulto 50 Kg	1
225	Espinaca fresca	Kilo	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

226	Estolones o tallo de pasto de corte Cuba 23	Kilo	1
227	Estolones o tallos pasto de corte King grass	Kilo	1
228	Fibra vegetal compuesta por la cascara de Plántago psyllium	Tarro x 500 g	1
229	Estropajo	Trozo de 35 cm	1
230	<p>Fórmula con hierro para lactantes prematuros y/o lactantes con bajo peso al nacer para ser usada después del alta hospitalaria de 0 a 12 meses de edad. Contiene Leche descremada, maltodextrina, Aceites vegetales: (aceite de soya, aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico, aceite de triglicéridos de cadena media, aceite de coco), lactosa, concentrado de proteína de suero de leche, Minerales: (carbonato de calcio, fosfato dibásico de potasio, cloruro de sodio, cloruro de magnesio, sulfato ferroso, cloruro de potasio, sulfato de zinc, sulfato cúprico, sulfato de manganeso, yoduro de potasio, selenato de sodio, fosfato tricálcico), Vitaminas: (ascorbato de sodio, cloruro de colina, palmitato de ascorbilo, m-inositol, vitamina E, niacinamida, mezcla de tocoferoles concentrados, pantotenato de calcio, vitamina B12, palmitato de vitamina A, clorhidrato de tiamina, riboflavina, clorhidrato de piridoxina, beta-caroteno, ácido fólico, vitamina K, biotina, Vitamina D3), ácido araquidónico (AA) proveniente de aceite de Mortierella alpina, ácido docosahexaenoico (DHA) proveniente de aceite de Crypthecodinium cohnii, Nucleótidos: (5'- monofosfato de citidina, 5'-monofosfato de uridina disódica, 5'-monofosfato de guanosina disódica, 5'- monofosfato de adenosina), taurina, L-carnitina. Contiene leche e ingredientes derivados de soya.</p>	Frasco 59 ml	1
231	<p>Fórmula infantil de inicio enriquecida con hierro y probióticos para lactantes. Bifidos BL: Cultivos probióticos activos. Promueven una microbiota saludable a través del estímulo y maduración de las defensas inmunes para ayudar a la prevención de las infecciones intestinales. El consumo regular de una fórmula infantil con Bifidobacterium Lactis vivos también mejora el hábito intestinal, dando como resultado heces más blandas, y además una disminución de la dermatitis del área del pañal. • Opti Pro® 1: Proceso único patentado por Nestlé, con el cual se fraccionan las proteínas para extraer la CGMP (Caseína Glico Macro Péptido) y obtener una proteína de mejor calidad (menor ingesta de proteínas con una mejor asimilación de los aminoácidos), adición mayor de lactoalbúmina (rica en triptófano), lo cual permite un perfil de aminoácidos muy cercano al de la leche materna y menores residuos proteicos en el lumen intestinal, protegiendo al bebé de</p>	Tarro 900 gr	

	heces duras y caprinas. Esta composición mejorada de aminoácidos hace que la proteína ingerida sea mejor utilizada, y por tanto que el lactante produzca menos urea que a su vez debe metabolizar en el hígado y excretarlo vía renal en forma de nitrógeno ureico. Es decir, se reduce el estrés metabólico hepático, renal y la sobrecarga renal de solutos, que contiene: LC-PUFAs: Dos ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga con una relación 1:1 (DHA/ARA), que además de beneficiar la síntesis del tejido nervioso y el desarrollo de la visión, modulan la respuesta inmune, evitando una sobreestimulación inflamatoria permanente. Inmunonutrientes protectores: Selenio, Nucleótidos, L-arginina, Vitamina A y Zinc, necesarios para una respuesta inmune normal a nivel del intestino.		
232	forraje fresco, variedad King grass, elefante, Cuba.	Kilo	1
233	Fresa	Kilo	1
234	Frijol	Kilo	1
235	Frijol verde	Kilo	1
236	Mix de Mariscos	Libra	1
237	Galleta integral con fibra y avena	Paquete 415 gr	1
238	Atun lomos en aceite	Lata x 160 gr	1
239	Pan integral tajado	Paquete x 500 gr	1
240	Pan para hamburguesas	Paquete x 400 gr	1
241	Garbanzo	Kilo	1
242	Gelatina de sabores	Libra	1
243	Gelatina sin sabor	Libra	1
244	Granadilla	Kilo	1
245	Greda natural	Kilo	1
246	Guama	Kilo	1
247	Guanabana	Kilo	1
248	Guatila	Kilo	1
249	Guayaba pera	Kilo	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

250	Habichuela fresca	Kilo	1
251	Harina de arroz	Bulto x 40 kg	1
252	Harina de carne	Kilo	1
253	Harina de hueso	Kilo	1
254	Harina de maíz	Bulto x 40 kg	1
255	Harina de trigo blanca	Kilo	1
256	Hueso de jibia para aves	Unidad	1
257	Huevos AA	Cubeta X 30 unidades	1
258	Kiwi	Kilo	1
259	Kumis	Litro	1
260	Leche de cabra	Litro	1
261	Leche de almendra	Litro	1
262	Leche de Soya	Kilo	1
263	Leche deslactosada de vaca	Bolsa x 900 ml	1
264	Leche entera de vaca	Bolsa x 900 ml	1
265	Leche en polvo entera	Bolsa x 380 g	1
266	Mermelada sin azúcar	frasco x 250g	1
267	Limón	Kilo	1
268	Leche en polvo deslactosada con hierro y zinc	Bolsa 380 gr	1
269	Lechuga común	Kilo	1
270	Lenteja	Kilo	1
271	Levadura	Kilo	1
272	Limónaria	Kilo	1
273	Maíz amarillo	Bulto x 50 kg	1
274	Mamoncillo	Kilo	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

275	Mandarina dulce	Kilo	1
276	Mango común MADURO	Kilo	1
277	Mantequilla de Mani	Tarro x 500 gr	1
278	Mantequilla tradicional	Libra	1
279	Manzana roja	Kilo	1
280	Maracuyá fruta	Kilo	1
281	Mazorca entera tierna	Bulto x 50 kg	1
282	Melón	Kilo	1
283	Menta	Kilo	1
284	Miel de abejas natural	Tarro x 1000ml	1
285	Mora	Kilo	1
286	Naranja dulce	Kilo	1
287	Palomitas de maíz	Libra	1
288	Panela	Kilo	1
289	Papa blanca	Kilo	1
290	Papaya común	Kilo	1
291	Pasta	Kilo	1
292	Pasto deshidratado en pacas	Paca 12 Kg	1
293	Pasto paletizado de Alfalfa	Bulto x 40 kg	1
294	Pasto prensado en cubos de alfalfa	Bulto x 40 kg	1
295	Patilla	Kilo	1
296	Pepino cohombro	Kilo	1
297	Pera común	Kilo	1
298	Pimentón	Kilo	1
299	Piña dulce	Kilo	1
300	Plátano maduro	Kilo	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

301	Pollo cuadro	Kilo	1
302	Polvo de hornear	Libra	1
303	Raíces chinas	Kilo	1
304	Remolacha	Kilo	1
305	Salvado de trigo	Bulto 20 kg	1
306	Sábila penca	Unidad	1
307	Semilla de Chía	Kilo	1
308	Semillas de girasol	Bulto x 20 kg	1
309	Semillas de plantas medicinales Hinojo, caléndula, Albahaca, orégano /sobres 5 gr	Unidad	1
310	Tomate chonto	Kilo	1
311	Uva Isabela	Bandeja x Libra	1
312	Uvas pasas	Kilo	1
313	Viruta	Bulto 15 Kg	1
314	Yogurt entero de variados sabores	Litro	1
315	Yuca fresca	Kilo	1
316	Zanahoria entera	Bulto x 50 kg	1
317	Zapote	Kilo	1
318	Calostro bovino en polvo	Sobre x 500 g	1
319	Proteína Concentrada de Suero 100% Pura. Porcentaje de proteínas del 80%, por cada 100gramos contiene 80gramos de proteína, con aminoácidos: Glutamina: 17.4Grs; Arginina: 2.6Grs; BCAA: 22,5Grs (incluye Leucina, Isoleucina y Valina). Carbohidratos: 7Grs; Lípidos: 4Grs; Kcal: 384. Sin aditivos, saborizantes o conservantes	kilo	1

320	<p>Fórmula infantil de inicio para bebés de 0 a 6 meses que tiene los beneficios nutricionales de la gama Bifidus BL Proteínas OPTIPRO®, Ácidos grasos DHA (omega 3) y ARA(omega 6), y 13 vitaminas Inmunonutrientes protectores: hierro, zinc y selenio. Suero de leche, Mezcla de aceites vegetales [Oleína de Palma, Aceite de Palmiste, Aceite de Canola bajo en Acido Erúrico, Aceite de Maíz y Antioxidante (Palmitato de Ascorbilo INS 304)], Leche descremada en polvo de vaca, Lactosa, Mezcla de aceites (LCPUFA) [Oleína de Palma, Aceite de pescado, Aceite de Mortierella Alpina y Antioxidantes (Mezcla de Tocoferoles INS 307b y Palmitato de Ascorbilo INS 304)], Citrato de Calcio, Suero dulce de leche desmineralizado, Premix de Minerales [Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre y Selenato de Sodio], Cloruro de Potasio, Vitaminas y Minerales [Vitamina C (Ascorbato de Sodio), Taurina, Inositol, Vitamina E (Acetato de DL-Alfa Tocoferilo), Niacina (Vitamina B3), Pantotenato de Calcio (Vitamina B5), Vitamina B1 (Mononitrato de Tiamina), Vitamina A (Acetato de Retinol), Vitamina B6 (Clorhidrato de Piridoxina), Sulfato de Manganeseo, Vitamina B2 (Riboflavina), Yoduro de Potasio, Acido Fólico (Folacina), Vitamina K1 (Filoquinona), D-Biotina (Vitamina B7), Vitamina D3 (Colecalciferol) y Vitamina B12 (Cianocobalamina)], Oligosacáridos (2'FL) (0,2%), Emulsificante [Lecitina de Soya], Cloruro de Magnesio, L-Fenilalanina, Probióticos [Bifidobacterium lactis (1x10⁶ UFC/g)], Cloruro de Calcio, Nucleótidos [Citidina, Uridina, Adenosina y Guanosina], L-Histidina y L-Carnitina. CONTIENE LECHE, CONTIENE LACTOSA, CONTIENE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PESCADO. Producto elaborado a base de leche de vaca.</p>	Tarro x 900 g	1
321	<p>Fórmula infantil láctea con hierro, en polvo. Contiene ácidos grasos de cadena larga, DHA (ácido docosahexaenoico) y ARA (ácido araquidónico), científicamente diseñada y clínicamente probada que favorece un óptimo desarrollo mental y visual para bebés de 0 a 6 meses. Contiene lactosa, concentrada de proteína de suero de leche, leche descremada, aceite de palma, aceite de coco, aceite de soya, aceite vegetal alto en ácido oleico (girasol), lecitina de soya (emulsificante), ácido araquidónico (ARA) y ácido docosahexaenoico (DHA) de aceites de células unicelulares, carbonato de calcio, citrato de potasio, sólidos de jarabe de maíz, cloruro de calcio, cloruro de colina, ascorbato de sodio, fosfato de calcio, cloruro de magnesio, sulfato ferroso, taurina, acetato de DL alfa tocoferol, palmitato de vitamina A, palmitato de ascorbilo (antioxidante), niacinamida, sulfato de zinc, histidina 5 monofosfato, ácido ascórbico, colesterciferol, adenosina 5 monofosfato, guanosina 5 monofosfato disódico, uridén 5 monofosfato disódico, pantotenato de calcio, fitonadiona, cianocobalamina, sulfato cúprico, riboflavina, clorhidrato de</p>	Tarro 375 gr	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

	tiamina, clorhidrato de piridoxina, yoduro de sodio, sulfato de manganeso, ácido fólico, biotina.		
322	Alevinos de cachama de 4 cm	Unidad	1
323	Caracol manzana de acuario, vivo	Unidad	1
324	Codornices vivas para postura	Unidad	1
325	Cuyes hembras de 2 meses raza productora de carne	Unidad	1
326	Cuyes machos de 2 meses raza productora de carne	Unidad	1
327	Grillos hembras vivos en fase adulta para reproducción	Unidad	1
328	Grillos machos vivos en fase adulta para reproducción	Unidad	1
329	Lombriz roja californiana	Kilo	1
330	Mojarra viva de 120 a 150 gr	Unidad	1
331	Mojarra viva de 20 a 50 gr	Unidad	1
332	Mojarra viva de 50 a 90 gr	Unidad	1
333	Mojarra viva de 90 a 120 gr	Unidad	1
334	Peces guppy hembra	Unidad	1
335	Peces guppy machos	Unidad	1
336	Pericos australianos vivos adultos de 35 g	Unidad	1
337	Pollitos de engorde de 1 día	Unidad	1
338	Tenebrios vivos en fase larvaria para reproducción	Unidad	1
339	Zopobas vivas en fase larvaria para reproducción	Unidad	1
340	Patos juveniles para produccion	Unidad	1
341	Conejos hembras de 2 meses raza nueva zelanda para reproducción	Unidad	1
342	Conejos machos de 2 meses raza nueva zelanda para reproducción	Unidad	1
343	Alimento granulado para peces color rojo , que aumenta la coloración y proporciona una alimentación completa para peces de agua dulce como discos, bailarinas y escalares.	Tarro 375gr	1

344	Alimento para aves ornamentales (semillas)	Bulto X 20 Kg	1
345	Bloque nutricional proteína sobrepasante para todas las etapas de la vida. - suplemento para verano.	Caja 25 Kg	1
346	Carbonato de Magnesio	Kilo	1
347	Comida húmeda para pacientes en cuidados intensivos	Lata 156 gr	1
348	Concentrado cachama 38%	Bulto 40 Kg	1
349	Concentrado cachama 45%	Bulto 40 Kg	1
350	Concentrado para gato super premium (carne y pollo)	Paquete x 8 kilos	1
351	Concentrado pollo iniciacion	Bulto 40 Kg	1
352	Concentrado pollo levante	Bulto 40 Kg	1
353	Lactoreemplazador Complemento protéico energético de alto valor biológico, para lograr y mantener un buen desarrollo y una excelente condición corporal en los felinos. Específicamente indicado en el manejo del "stress del destete"	Tarro x 100 g	1
354	Leche en polvo para mascotas sustituto lácteo diseñado específicamente para perros y gatos con composición de Proteína bruta 25%, grasa bruta 25%, fibra bruta 0,1%, ceniza bruta 8,5%, lisina 19 g/kg, metionina 12 g/kg, taurina 1g/kg, calcio 12 g/kg, fósforo 7,2 g/kg.	Tarro x 500 g	1
355	Leche en polvo para reconstituir sustituto lácteo compuesto exclusivamente con proteína láctea, enriquecido con vitaminas y minerales para un desarrollo más saludable en potros con una composición de Proteína Cruda 24.0 %, Grasa 12.0 % mín, Ceniza 7.40 % máx, Fibra 0.01 % máx, Humedad 3.50 % máx, Lactosa 45.0%	Bolsa x 1 kg	1
356	Suplemento con fosfato bicálcico, calcio, fósforo, Vit D3, Vit A, Vit B1, Vit B2, Vit B6, Nicotinamida, Vit B12	Frasco 500 ml	1
357	Suplemento de minerales traza sin sodio para reponer minerales necesarios para la salud y crecimiento de los peces de agua dulce	Frasco por 500 ml	1
358	Suplemento integral de vitaminas, aminoácidos y oligoelementos desarrollados para satisfacer los requerimientos nutricionales de los peces ornamentales de agua dulce	Frasco por 250 ml	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
--	--	---

359	Suplemento nutricional en emulsión para perros, hecho 100% a base de elementos naturales que evitan la caída del pelo. Contiene Aceite de soja de semilla de lino orgánico, aceite de pescado, aceite de germen de trigo, carne de sabor, lectina, pyrodoxine clorhidrato, estearato de zinc, DL alfa tocoferol acetato, inositol, biotina, vitaminas A y D del suplemento, extracto de romero. Palatable	Frasco por 473 ml	1
MEDICAMENTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMPICILINA 250/5 ML	Frasco x 60 ml	1
2	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2mg/ml	Frasco x 50 ML	1
3	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	Galón	1
4	CARPROFENO 25 MG	Frasco x 60 tabletas	1
5	ESENCIAS FLORALES RESCATE	Frasco x 30 ml	1
6	GLUCONATO DE CALCIO 200 MG	Frasco x 500 ml	1
7	TIRAS DE ORINA - URISCAN 11 STRIP	Frasco x 100 Unidades	1
8	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	10 Unidades	1
9	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	10 Unidades	1
10	EUTHANEXT SOLUCIÓN INYECTABLE	Frasco x 50 ml	1
11	FORMOL AL 37%	Galón	1
12	CICATRIZANTE	Tarro x 460 gramos	1
13	LUFENURÓN 409.8 mg	6 Tabletas	1
14	MANITOL 20 %	Frasco o Bolsa x 500 ml	1
15	TIAMINA 100 MG - INYECTABLE	Frasco x 10 ml	1
16	MUCOLIT	Frasco x 15 ml	1
17	CIPERMETRINA	Tarro x 500 ml	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

18	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 20 mEq/10ml	Ampolla	1
19	CREMA ALFA 3	Frasco x 250 ml	1
20	CUTAMYCON 35GR	Crema x 100 gr	1
21	VETISURE	Tarro x 120 ml	1
22	BALADINE	Galón	1
23	VITAMINA E	Caja x 100 capsulas blandas	1
24	CAMPOS QUIRURGICOS DESECHABLES	Paquete x 20 unidades	1

De acuerdo con lo anterior las especificaciones técnicas se encuentran establecidas por unidad de cada uno, con el fin de establecer una metodología de entrega por demanda hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El tiempo de ejecución será de hasta **DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio, teniendo en cuenta a su vez la vigencia del CONVENIO No. 2283/2025, cuyo objeto consiste en: "AUNAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL BIOPARQUE LOS OCARROS Y SUS INSTALACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META". Allí se acordó hacer la entrega real y material el BIOPARQUE LOS OCARROS junto con los bienes muebles e inmuebles por naturaleza, destinación y adhesión que son parte integral del mismo, ubicado en la vereda Vanguardia jurisdicción del Municipio de Villavicencio, con folio de matrícula inmobiliaria No 230-12737 y cédula catastral No 00-01-0003-0015-000, con área superficial de 5 has 4882,65 m2, cuyos linderos según título adquisitivo de dominio Escritura Pública de Compraventa No 1122 del 04/05/1957 de la Notaría Sexta de Bogotá, son así: por el Sur: partiendo del mojón número 1 del plano que se protocoliza, por el curso de la carretera, denominada el Chircal de propiedad de los vendedores en extensión de 324, 84 mts al mojón número 2. Por el Occidente: del mojón número 2 en extensión de 87,70 mts con terrenos de propiedad de los vendedores, a encontrar el mojón número 3. Por el Norte: partiendo del mojón número 3 y siguiendo la acequia en extensión de 281.09 mts con propiedad de los vendedores a encontrar el mojón número 4, de este mojón hacía el norte en extensión de 28,15 mts hasta encontrar el mojón número 5 hacia el oriente en extensión de 111,50 mts al mojón número 6; por el Oriente: partiendo del mojón número 6, en extensión de 259.28 mts a encontrar el mojón número 1, de partida y encierra; al Instituto de Turismo del Meta para su administración y manejo de las instalaciones, con cargo de restituirlo al cumplimiento el término de ejecución.

b) VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución y 4 meses más. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

El lugar de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será en el Bioparque Los Ocarros en la ciudad de Villavicencio-Meta

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Dentro del presupuesto oficial del Instituto de Turismo del Meta existen recursos hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)** del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

Analizada la información recaudada de las personas jurídicas y/o naturales que realizan esta clase de oferta para contratar, se pudo constatar que los servicios se encuentran en las condiciones y precios establecidos en el mercado, para lo cual se tomó el precio histórico del contrato que se refiere a continuación y que fue realizado sobre las especificaciones técnicas solicitadas en requerimiento realizado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

CONTRATO No. 686-2025	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SASI-ITM-003-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS
PRESUPUESTO OFICIAL	(\$1.005.000.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
VALOR ADJUDICADO	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MTCE (\$670.000.000)
ADICIONES	36 DÍAS
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CODIGOS UNSPSC	10121900 – 10122000 – 10122100 – 10131600 – 10131700 – 11131600 - 11162400 41121700 -41122400 - 42121500 - 42121600 - 50101700 - 50111500 - 50131600 50221100 - 70122000

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Que el valor para el presente contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)** y corresponde una bolsa a monto agotable, los valores unitarios se establecen de la siguiente manera:

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

CAPITULO: ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS				
ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Peces para el plan de colección: Escalares adultos (Pterophillum Escalar) 8 cm etapa juvenil.	Unidad	1	\$ 135.250
2	Peces para el plan de colección: Pez Oscar (Astronotus ocellatus)	Unidad	1	\$ 129.150
3	Peces para el plan de colección: Agujon (Boulengerella maculata)	Unidad	1	\$ 143.600
4	Peces para el plan de colección: Falso Disco (Herus severus)	Unidad	1	\$ 196.200
5	Peces para el plan de colección: Bagre (Pseudoplastytoma orinocoence)	Unidad	1	\$ 78.650
6	Peces para el Plan de colección: Jurupari (Satanoperca mapiritensis)	Unidad	1	\$ 170.550
7	Peces para el plan de colección: Yamu (Brycon amazonicus)	Unidad	1	\$ 130.150
8	Peces para el plan de colección: Cachama Albina (Piaractus brachypomus)	Unidad	1	\$ 160.400
9	Peces para el plan de colección: Corydoras sp	Unidad	1	\$ 190.050
10	Peces para el plan de colección: Caribe (Pugocentrus cariba) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 46.850
11	Peces para el plan de colección: Otocinclo (Nannoptopama spectabile etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1	\$ 2.550
12	Peces para el plan de colección: Raya común (Potamotrygon orbignyi), hembras etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1	\$ 124.150
13	Peces para el plan de colección: Raya motoro (Potamotrygon motoro), Hembra etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 452.700
14	Peces para el plan de colección: Sopoaras Juveniles Semaprochilodus kneri -etapa juvenil 5cm	Unidad	1	\$ 47.500
15	Peces para el plan de colección: Abramites (Abramites hypselonatus) - etapa juvenil superior 15 cm	Unidad	1	\$ 17.450
16	Peces para el plan de colección: Arari coli rojo (Chalceus epakros) -etapa juvenil superior 5 cm	Unidad	1	\$ 17.250

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

17	Peces para el plan de colección: Bocachico (Prochilodus mariea) -etapa juvenil superior 15 cm	Unidad	1	\$ 1.400
18	Peces para el plan de colección: Bocon zebrina (Crenicichla zebrina)- etapa juvenil superior 10 cm	Unidad	1	\$ 611.600
19	Peces para el plan de colección: Escalares adultos(Pterophillum altum) 8 cm etapa juvenil.	Unidad	1	\$ 136.300
20	Peces para el plan de colección: Falso escalar (Mesonauta insignis) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 15.550
21	Peces para el plan de colección: Hemiodo de punto (Hemiodos unimaculatus) -etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 9.500
22	Peces para el plan de colección: Juan Viejo Cola rayada(Geophagus winemilleri) -etapa juvenil superior 3cm	Unidad	1	\$ 24.750
23	Peces para el plan de colección: Leporinos tres puntos(Leporinus boehlkei) etapa juvenil superior 4 cm	Unidad	1	\$ 13.700
24	Peces para el plan de colección: Lisa comun (Laemoyita taeniata) etapa juvenil superior 5cm	Unidad	1	\$ 13.600
25	Peces para el plan de colección: Nicuro (Pimelodus blochii)-etapa juvenil superior 17 cm	Unidad	1	\$ 47.850
26	Peces para el plan de colección: Palometa (Mylossoma duriventre) etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 15.750
27	Peces para el plan de colección: Pavon (Cichla orinocensis), superior 15 cm -etapa juvenil	Unidad	1	\$ 106.650
28	Peces para el plan de colección: Pez Fantasma negro (Apteronatus albifrons), 15cm-etapa juvenil superior 3,5 cm	Unidad	1	\$ 31.970
29	Peces para el plan de colección: Pez lapiz rayado (Anostomus anostomus) -etapa juvenil superior 3,5 cm	Unidad	1	\$ 15.850
30	Peces para el plan de colección: Strigata (Thracocharax stellatus)-etapa juvenil superior 4cm	Unidad	1	\$ 6.010
31	Peces para el plan de colección: Tigrito (Pimelodus blochii), superior 10cm -etapa juvenil	Unidad	1	\$ 17.400
32	Pie de cría de caracol manzana Adultos	Unidad	1	\$ 69.260
33	Barbera de afeitar con mano de pasta, en acero inoxidable, resistente, que permite el cambio de cuchillas.	Unidad	1	\$ 39.070
34	Biberón para gato y perros x 50 ml	Unidad	1	\$ 12.760
35	Biberón para terneros x 2 litros	Unidad	1	\$ 48.080
36	Bombillo infrarrojo de calefacción, luz blanca	Unidad	1	\$ 53.305
37	Calefactor de ambiente 1500 watts	Unidad	1	\$ 331.800

38	Cepillo corporal para caballo, con cerdas suaves, agarre de goma o de madera.	Unidad	1	\$ 95.000
39	Chupo en silicona ideal para el flujo adecuado de flujo de leche y líquidos similares. Set x 3 Unidades.	Set x 3 Unidades	1	\$ 32.700
40	Clicker de entrenamiento 2 en 1: botón simple con un sonido de clic y silbato incorporado, con banda elástica para la muñeca.	Unidad	1	\$ 39.767
41	Dispensador spray botella de 1 lt	Unidad	1	\$ 31.150
42	Escáner lector de microchip de 10 a 15 dígitos recargable vía USB	Unidad	1	\$ 1.148.000
43	Fruto del árbol del totumo. Hueco. Tamaño grande	Unidad	1	\$ 18.680
44	Guacal Para Mascotas Plástico 52.1cm ancho x 81.2cm largo x 60.9cm alto	Unidad	1	\$ 1.050.000
45	Guacal Para Mascotas Plástico 62cm ancho x 40cm largo x 38cm alto	Unidad	1	\$ 450.000
46	Guacal Para Mascotas Plástico 35cm ancho x 50 cm largo x 33cm alto	Unidad	1	\$ 200.000
47	KONG AirDog Squeaker Bone para perros que incluye pelota de tenis y chirriador, elaborado en material no abrasivo. Tamaño: (23,50 x 11,43 x 6,35 cm)	Unidad	1	\$ 120.000
48	Lazo de algodón, Calibre de 1/2.	Metro	1	\$ 5.650
49	Manta de calor termica Reptiles medidas: 15cm ancho x 28cm largo.	Unidad	1	\$ 166.250
50	Microchip para implantación subcutánea en animales silvestres y de compañía, que cumpla con los estándares ISO, con jeringa de aplicación de aguja calibre 12, en envase estéril, aprobado por ICA (Comité Internacional de Registro Animal), con código de identificación único de base de datos internacional.	Caja por 25 Unidades	1	\$ 877.650
51	Sulfatiazol (69%) Ingredientes inactivos: excipientes (31%) para peces	Tarro 10gr	1	\$ 71.790
52	Tetero para bebe 9 onzas	Unidad	1	\$ 18.470
53	Tetero para cachorro, punta de caucho de 120 ml	Unidad	1	\$ 27.690
54	Cuchara medidora digital con pantalla LCD, dosificadora de de 0.1 a 300 gr. Funcionamiento con pilas AAA.	Unidad	1	\$ 62.560
55	Cuchillos en acero inoxidable, hoja de 27,3 cm 6 pulgadas, con mango plástico	Unidad	1	\$ 54.450
56	Cuchillos en acero inoxidable, hoja de 38,7cm 11 pulgadas con mango plástico	Unidad	1	\$ 80.500
57	Licuada 3 aspas, potencia nominal a 1100W; potencia a pico de 1500W, material del vaso en vidrio resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico, capacidad 1.75L. Motor reversible.	Unidad	1	\$ 1.193.950

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

58	Pacora de mango plástico y hoja inoxidable de 14 pulgadas	Unidad	1	\$ 157.150
59	Peinilla machete en acero 20"	Unidad	1	\$ 35.950
60	Piedra para afilar cuchillos rectangular 15 cm	Unidad	1	\$ 24.250
61	Recarga pipeta de gas	100 lb	1	\$ 356.490
62	Recarga pipeta de gas	40 lb	1	\$ 148.750
63	Recipiente plástico hermético 250 ml con tapa-Alimentos, apto para microondas	Unidad	1	\$ 19.000
64	Recipiente plástico hermético 500 ml con tapa-alimentos apto para microondas	Unidad	1	\$ 32.100
65	Recipiente plástico hermético 1000 ml con tapa-alimentos apto para microondas	Unidad	1	\$ 39.700
66	Tabla picado-blanca 50cm x50 cm x 10cm de grosor	Unidad	1	\$ 984.350
67	Tabla de picado blanca de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor.	Unidad	1	\$ 88.270
68	Tabla de picado roja de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor	Unidad	1	\$ 88.790
69	Tabla de picado verde de polietileno grado alimenticio, resistente a la elongación, material de PE de baja densidad 50cm x 30cm x 1,5 cm de grosor	Unidad	1	\$ 87.050
70	Termo 1 lts plástico conservación libre de BPA, cuerpo exterior 100% de material reciclado.	Unidad	1	\$ 70.000
71	Termo 2 lts plástico conservación libre de BPA, cuerpo exterior 100% de material reciclado.	Unidad	1	\$ 105.000
72	Termo Bomba, cuerpo en acero inoxidable de 1,9 litros hermético y térmico para mantener y conservar la temperatura, con manija y pared doble de aislamiento.	Unidad	1	\$ 135.000
73	Vasos medidores graduado de 100ml plástico transparente	Unidad	1	\$ 9.770
74	Vasos medidores graduado de 250ml plástico transparente	Unidad	1	\$ 13.850
75	Vasos medidores graduado de 50ml plástico transparente	Unidad	1	\$ 5.700
76	Abono de calcio y fosforo	Kilo	1	\$ 41.690
77	Abono orgánico	Tonelada	1	\$ 686.150
78	Alcohol glicerinado al 70% concentración con registro sanitario	Garrafa x 5 galones	1	\$ 117.750
79	Amonio cuaternario sin fragancia de septima generación con registro sanitario	Garrafa x 5 galones	1	\$ 156.800
80	Azufre	kilo	1	\$ 6.750

81	Balde plástico con tapa ajustable de 10 litros. Medidas: Largo (27 cm) Ancho (27 cm) Alto (29.5 cm)	Unidad	1	\$ 31.760
82	Balde plástico con tapa ajustable de 2 litros de 20 cm y diametro de 15 cm	Unidad	1	\$ 18.000
83	Tanque de 30 litros con tapa. Medidas: Alto (43 cm) Ancho (40.5 cm) Largo (45 cm).	Unidad	1	\$ 65.000
84	Balde plástico con tapa ajustable de 5 litros. Medidas: Largo (22 cm) Ancho (22 cm) Alto (24 cm)	Unidad	1	\$ 23.750
85	Balde plástico con tapa ajustable de 20 litros. Medidas: Largo (30.5 cm) Ancho (30.5 cm) Alto (40.5 cm)	Unidad	1	\$ 85.000
86	Platón plástico para uso doméstico, con capacidad de 1 litro. Forma cónica	Unidad	1	\$ 8.050
87	Bicarbonato de sodio	Kilo	1	\$ 11.000
88	Bolsa plástica blanca biodegradable 100x120 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 21.250
89	Bolsa plástica blanca biodegradable 50x70 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 5.370
90	Bolsa plástica blanca biodegradable 70x100 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 14.590
91	Bolsa plástica negra biodegradable 100x120 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 18.500
92	Bolsa plástica negra biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 4.050
93	Bolsa plástica negra biodegradable 70x100 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 11.960
94	Bolsa plástica roja biodegradable 100x120 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 21.180
95	Bolsa plástica roja biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 5.450
96	Bolsa plástica roja biodegradable 70x100 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 14.590
97	Bolsa plástica Transparente tipo Extra-jumbo alto (100cm x 120 cm)	Paquete (10) Unidades	1	\$ 7.980
98	Bolsa plástica verde biodegradable 100x120 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 21.250
99	Bolsa plástica verde biodegradable 50 x70 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 5.370
100	Bolsa plástica verde biodegradable 70x100 cm	Paquete (10) Unidades	1	\$ 14.650

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

101	Carbón activado en polvo, tamaño de poro microporo hasta (2.0nm)	Kilo	1	\$ 25.090
102	Cepillo de plástico de 30 cm de cerdas rígidas de PETBastón de madera de 120 cm, incluido • Alta resistencia a químicos de limpieza. Medidas 30 cm x 6 cm x 12 cm	Unidad	1	\$ 10.350
103	Cloro granulado al 70% con registro sanitario	Kilo	1	\$ 31.650
104	Desengrasante para superficies con suciedad pesada de alta concentración ecológico, con registro sanitario	Garrafa x 5 litros	1	\$ 119.150
105	Desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Está compuesta principalmente por fenol (ácido fénico) y cresol (ácido cresílico). Es un desinfectante muy poderoso, de origen natural, y que se emplea para elaborar diferentes compuestos destinados a la limpieza y desinfección Galón de 3,7851 litros.	Galón de 3,7851 litros	1	\$ 65.850
106	Detergente en polvo biodegradable	Bolsa por 20 kilos	1	\$ 171.050
107	Detergente liquido industrial	Garrafa x20 litros	1	\$ 118.860
108	Escoba recta cerda blanda con palo de madera	Unidad	1	\$ 13.600
109	Escoba recta cerda dura con palo de madera	Unidad	1	\$ 12.700
110	Esponjilla doble uso 10 * 9 cm	Paquete x 6	1	\$ 6.750
111	Guante industrial, talla 10" latex-caucho calibre 35	Par	1	\$ 9.500
112	Guante industrial, talla 7" latex-caucho calibre 35	Par	1	\$ 9.500
113	Guante industrial, talla 8" latex-caucho calibre 35	Par	1	\$ 9.500
114	Guante industrial, talla 9" latex-caucho calibre 35	Par	1	\$ 9.500
115	Hipoclorito de sodio al 5.25%, con Registro sanitario	Cuñete (5) galones	1	\$ 107.650
116	Jabón azul en barra x 300 gr sin fragancia	Caja (25) Unidades	1	\$ 109.750
117	Jabón liquido antibacterial para manos con registro sanitario	Cuñete (5) galones	1	\$ 126.650
118	Lavalozza liquido	Galón x 3,7851 litros	1	\$ 41.650
119	Paños de limpieza absorbente antibacterial reutilizables con Tecnología Power pockets	Paquete 80 paños	1	\$ 75.770
120	Clorox al 90% tabletas de 200 gr	Tarro x 5 unidades	1	\$ 41.970
121	Sabra abrasiva verde	Paquete x 36	1	\$ 20.550
122	Soda caustica granulada	Kilo	1	\$ 29.920
123	Sustrato de pino descontaminado	Bulto 20 Kg	1	\$ 47.550

124	Toallas de cocina mega absorbentes triple hoja	Paquete de 120 toallas	1	\$ 16.690
125	Escoba rastrillo con palo diseñada para labores de jardinería. Es ideal para recoger y agrupar hojas, ramas, contaminantes o residuos que puedan caer en el jardín. De 22 dientes con una altura de 38 cm y un ancho de 40 cm.	Unidad	1	\$ 46.468
126	Trapero tipo 1A con palo Copa 1200 gr	Unidad	1	\$ 21.000
127	Urea	kilo	1	\$ 6.780
128	Varsol	Garrafa x 5 galones	1	\$ 271.750
129	Biopsia	Examen	1	\$ 276.180
130	Coprológico	Examen	1	\$ 67.490
131	Coproscópico	Examen	1	\$ 65.960
132	Cuadro hemático	Examen	1	\$ 71.750
133	Cultivo y antibiograma	Examen	1	\$ 226.180
134	Ecocardiograma	Examen	1	\$ 180.460
135	Ecografía	Examen	1	\$ 208.500
136	Glucosa en sangre	Examen	1	\$ 9.850
137	Hemoparásitos	Examen	1	\$ 63.360
138	Histopatología	Examen	1	\$ 300.150
139	Minerales en sangre	Examen	1	\$ 276.750
140	Químicas	Examen	1	\$ 57.800
141	Radiografía	Examen	1	\$ 186.850
142	Raspado de piel	Examen	1	\$ 68.890
143	T4	Examen	1	\$ 162.060
144	THS	Examen	1	\$ 161.550
145	Acondicionador de agua Prime, que elimina el cloro, la cloramina y el amoníaco en Agua de acuarios.	Frasco de 100 mL	1	\$ 50.200
146	Acuarios de vidrio 5 mmx 59 largo x 39 de ancho y 51 de alto	Unidad	1	\$ 348.050
147	Bacterias benéficas para mejorar la calidad del agua, descomponiendo el exceso de alimentos.	Frasco de 500 ml	1	\$ 235.000
148	Cupramina que erradica ectoparásitos de peces de agua dulce	Frasco de 250 ml	1	\$ 200.000
149	Eliminador de amoníaco libre tóxico para usar durante el ciclado del acuario.	Frasco de 500 ml	1	\$ 175.690
150	Guata o tela de algodón 500 gr	100mts	1	\$ 1.170.450
151	Sulfatiazol 36%, verde de malaquita 1.9, nitrofuratadina para peces	10gr	1	\$ 98.000
152	Metronidazol 70% polvo para peces	5gr	1	\$ 97.000
153	Sulfato de neomicina 43% para peces	10gr	1	\$ 97.000
154	Triple 18 fertilizante	Bulto 50 kg	1	\$ 250.000
155	Cajas Plásticas organizadoras de 25 litros	Unidad	1	\$ 54.480
156	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoníaco Peces	Unidad	1	\$ 402.780

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

157	Mezcla de aldehidos, verde de malaquita y polimeros protectores para el control de endoparásitos de peces de acuario.	Frasco de 100 mL	1	\$ 83.200
158	Mezcla de bacterias aeróbicas, anaeróbicas y facultativas que facilitan la descomposición de los residuos orgánicos, amoníaco, nitrito y nitrato.	Frasco de 100 mL	1	\$ 58.400
159	Mezcla de oligoelementos que brindan salud y crecimiento a los peces de agua dulce	Frasco por 250 ml	1	\$ 103.450
160	Planta acuática lechuga de agua	Unidad	1	\$ 29.590
161	Planta acuatica loto	Unidad	1	\$ 10.490
162	Planta acuática Buchon de agua	Unidad	1	\$ 42.680
163	Polímero antibacteriano contra infecciones internas del pez.	Frasco por 5 gr	1	\$ 93.700
164	Potenciador del sabor del alimento con aroma natural, para peces "melindrosos"	Frasco por 250 ml	1	\$ 92.950
165	Producto a base de kanamicina para tratar enfermedades fúngicas y bacterianas de los peces.	Frasco por 5 gr	1	\$ 92.569
166	Producto con agentes precipitantes y floculantes para eliminar enturbamiento del agua del acuario	Frasco por 500 ml	1	\$ 173.270
167	Producto que protege la capa de limo. Reduce estrés y toxicidad del amoníaco cuando se manejan o transportan peces	Frasco de 500 ml	1	\$ 180.000
168	Sal marina de máxima calidad para acuarios de agua dulce. Sal extra blanca de la mina de UPIN	Bulto 15 Kg	1	\$ 28.290
169	Tampón no fosfato para elevar el Ph y la alcalinidad.	Frasco de 300 gr	1	\$ 99.500
170	Tampón no fosfato para reducir el Ph.	Frasco de 300 gr	1	\$ 103.000
171	Bastón liso de bola de colores, mango traslúcido, de 14" de largo. Boya color rojo.	Unidad	1	\$ 261.700
172	Bebeder manual de 1 litro para pollo	Unidad	1	\$ 28.082
173	Bebederos para pajar 130 ml	Unidad	1	\$ 38.301
174	Bebederos para ratones (Botella plastica con antigoteo) 500ml	Unidad	1	\$ 55.660
175	Rollo cabuya de fique	Rollo x 200 mts	1	\$ 60.150
176	Costal de fique	Unidad	1	\$ 26.950
177	Bolsa negra para golosinas de Terry Ryan, cuenta con una bisagra súper resistente, cinturón ajustable y desmontable, con forro resistente al agua y de facil limpieza, bolsillo de almacenamiento grande y un bolsillo adicional con cremallera. Incluye llavero para el clicker, el silbato o las llaves.	Unidad	1	\$ 224.630
178	Comeder manual para pollo de engorde cap 9 kilos	Unidad	1	\$ 36.750
179	Glifosato x 3,7851	Galon	1	\$ 239.230

180	Jaula en torre de 5 módulos, con capacidad 150 codornices, incluye: comederos en lamina galvanizada, bebederos automáticos en copa o niple, bandejas en lamina galvanizada y estructuras metálicas	Unidad	1	\$ 1.393.900
181	MaxiPaws ultrasónico profesional silbato de entrenamiento. Silbato es ajustable para encontrar la frecuencia perfecta para su perro. acero inoxidable. 5,3 cm de longitud, 0,8 cm de diámetro aproximadamente. Correa a juego le permite usar el silbato para que siempre esté a mano.	Unidad	1	\$ 112.974
182	Boya objetivo con asa no porosa, unida a un mango translúcido para facilitar la conducción de caballos, mamíferos marinos y animales exóticos de un punto a otro.	Unidad	1	\$ 221.485
183	Aceite vegetal	Frasco x 3000 ml	1	\$ 35.000
184	Acelga fresca	Kilo	1	\$ 7.560
185	Ahuyama entera	Kilo	1	\$ 4.850
186	Ajonjolí	Kilo	1	\$ 72.570
187	Alevino de cachama	Unidad	1	\$ 1.450
188	Alimento en polvo que al mezclarse con agua proporciona una nutrición completa y balanceada que puede emplearse como único alimento, como suplemento alimenticio, para aumentar las calorías y elementos nutritivos ingeridos o para mantener una buena alimentación. es nutrición especializada para personas que están perdiendo masa muscular por diversas causas tales como lesiones, cirugías o envejecimiento y no pueden suplir sus necesidades nutricionales. Contiene Almidón hidrolizado de maíz. Aceites vegetales: (aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico, aceite de soya, aceite de canola), sacarosa, caseinato de calcio. Minerales: (citrato de sodio, fosfato dibásico de potasio, cloruro de magnesio, carbonato de calcio, citrato de potasio, cloruro de potasio, cloruro de sodio, fosfato monobásico de sodio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, cloruro de cromo, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenito de sodio), proteína aislada de soya, fructo-oligosacáridos (FOS), inulina, proteína aislada de leche, saborizante artificial. Vitaminas: (cloruro de colina, ascorbato de sodio, vitamina E, palmitato de ascorbilo, mezcla de tocoferoles concentrados, acetato de vitamina A, niacinamida, pantotenato de calcio, biotina, vitamina D3, cianocobalamina, clorhidrato de piridoxina, clorhidrato de tiamina, ácido fólico, riboflavina, filoquinona, beta-caroteno). Puede contener: fosfato tricalcico, sulfato de magnesio.	Tarro 900 gr	1	\$ 208.550
189	Anís	Kilo	1	\$ 147.860
190	Apio fresco	Kilo	1	\$ 7.850

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Código: GJC-F-19-V1 Fecha de Vigencia: 04/11/2021
--	---	--

191	Arandano	Kilo	1	\$ 77.550
192	Arracacha fresca	Kilo	1	\$ 9.280
193	Arroz blanco	Libra	1	\$ 3.800
194	Artemia Salina	Lata x 454 gr	1	\$ 520.000
195	Arveja	Kilo	1	\$ 9.260
196	Avena en hojuelas	Kilo	1	\$ 8.650
197	Avena en hojuelas para alimentación animal	Bulto por 40 kilos	1	\$ 123.880
198	Azúcar blanca	Kilo	1	\$ 6.500
199	Banano (verde)	Kilo	1	\$ 7.700
200	Bebida láctea con probioticos	Paquete x 8 botellas de 100 g	1	\$ 36.350
201	Brócoli	Kilo	1	\$ 22.300
202	Coliflor	Kilo	1	\$ 17.197
203	Brevas en almibar	frasco x 500 g	1	\$ 22.260
204	Berenjena	Kilo	1	\$ 10.260
205	Calabacin	Kilo	1	\$ 9.450
206	Repollo	Kilo	1	\$ 9.700
207	Cacahuete natural	Bulto 20 kg	1	\$ 442.490
208	Cachama	Kilo	1	\$ 26.950
209	Camarón de río, vivo	Unidad	1	\$ 6.550
210	Canela en rollo	Libra	1	\$ 95.000
211	Cangrejo de río, vivo	Unidad	1	\$ 5.850
212	Cascarilla de arroz prensada	Paca 40 Kg	1	\$ 35.970
213	Cereal infantil para hacer papilla, con probióticos, vitaminas y minerales, a base de harina de trigo, avena, cebada, maíz y arroz	Caja por 350 gr	1	\$ 28.700
214	Cilantro	Kilo	1	\$ 28.500
215	Ciruela roja nacional	Kilo	1	\$ 15.000
216	Clavo de olor	Kilo	1	\$ 155.590
217	Coco de 1 kg	Unidad	1	\$ 11.090
218	Menudencias de pollo	Kilo	1	\$ 11.300
219	Corazón de res	Kilo	1	\$ 29.250
220	Costilla de cerdo	Kilo	1	\$ 28.000
221	Costilla de res	Kilo	1	\$ 29.050
222	Crema de leche	Bolsa 450 ml	1	\$ 14.960
223	Cuajada	Kilo	1	\$ 32.790
224	Ensilaje de maíz	Bulto 50 Kg	1	\$ 44.150
225	Espinaca fresca	Kilo	1	\$ 9.250
226	Estolones o tallo de pasto de corte Cuba 23	Kilo	1	\$ 10.900
227	Estolones o tallos pasto de corte King grass	Kilo	1	\$ 10.650
228	Fibra vegetal compuesta por la cascara de Plántago psyllium	Tarro x 500 g	1	\$ 103.560
229	Estropajo	Trozo de 35 cm	1	\$ 30.680

230	<p>Fórmula con hierro para lactantes prematuros y/o lactantes con bajo peso al nacer para ser usada después del alta hospitalaria de 0 a 12 meses de edad. Contiene Leche descremada, maltodextrina, Aceites vegetales: (aceite de soya, aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico, aceite de triglicéridos de cadena media, aceite de coco), lactosa, concentrado de proteína de suero de leche, Minerales: (carbonato de calcio, fosfato dibásico de potasio, cloruro de sodio, cloruro de magnesio, sulfato ferroso, cloruro de potasio, sulfato de zinc, sulfato cúprico, sulfato de manganeso, yoduro de potasio, selenato de sodio, fosfato tricálcico), Vitaminas: (ascorbato de sodio, cloruro de colina, palmitato de ascorbilo, m-inositol, vitamina E, niacinamida, mezcla de tocoferoles concentrados, pantotenato de calcio, vitamina B12, palmitato de vitamina A, clorhidrato de tiamina, riboflavina, clorhidrato de piridoxina, beta-caroteno, ácido fólico, vitamina K, biotina, Vitamina D3), ácido araquidónico (AA) proveniente de aceite de Mortierella alpina, ácido docosahexaenoico (DHA) proveniente de aceite de Crypthecodinium cohnii, Nucleótidos: (5'- monofosfato de citidina, 5'-monofosfato de uridina disódica, 5'-monofosfato de guanosina disódica, 5'-monofosfato de adenosina), taurina, L-carnitina. Contiene leche e ingredientes derivados de soya.</p>	Frasco 59 ml	1	\$ 4.960
-----	--	--------------	---	----------

231	Fórmula infantil de inicio enriquecida con hierro y probióticos para lactantes. Bífidos BL: Cultivos probióticos activos. Promueven una microbiota saludable a través del estímulo y maduración de las defensas inmunes para ayudar a la prevención de las infecciones intestinales. El consumo regular de una fórmula infantil con Bifidobacterium Lactis vivos también mejora el hábito intestinal, dando como resultado heces más blandas, y además una disminución de la dermatitis del área del pañal. Opti Pro® 1: Proceso único patentado por Nestlé, con el cual se fraccionan las proteínas para extraer la CGMP (Caseína Glico Macro Péptido) y obtener una proteína de mejor calidad (menor ingesta de proteínas con una mejor asimilación de los aminoácidos), adición mayor de lactoalbúmina (rica en triptófano), lo cual permite un perfil de aminoácidos muy cercano al de la leche materna y menores residuos proteicos en el lumen intestinal, protegiendo al bebé de heces duras y caprinas. Esta composición mejorada de aminoácidos hace que la proteína ingerida sea mejor utilizada, y por tanto que el lactante produzca menos urea que a su vez debe metabolizar en el hígado y excretarlo vía renal en forma de nitrógeno ureico. Es decir, se reduce el estrés metabólico hepático, renal y la sobrecarga renal de solutos, que contiene: LC-PUFAs: Dos ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga con una relación 1:1 (DHA/ARA), que además de beneficiar la síntesis del tejido nervioso y el desarrollo de la visión, modulan la respuesta inmune, evitando una sobreestimulación inflamatoria permanente. Inmunonutrientes protectores: Selenio, Nucleótidos, L-arginina, Vitamina A y Zinc, necesarios para una respuesta inmune normal a nivel del intestino.	Tarro 900 gr		\$ 184.987
232	forraje fresco, variedad King grass, elefante, Cuba.	Kilo	1	\$ 10.860
233	Fresa	Kilo	1	\$ 17.380
234	Frijol	Kilo	1	\$ 15.960
235	Frijol verde	Kilo	1	\$ 20.260
236	Mix de Mariscos	Libra	1	\$ 35.000
237	Galleta integral con fibra y avena	Paquete 415 gr	1	\$ 12.950
238	Atun lomos en aceite	Lata x 160 gr	1	\$ 11.350
239	Pan integral tajado	Paquete x 500 gr	1	\$ 14.960
240	Pan para hamburguesas	Paquete x 400 gr	1	\$ 8.750
241	Garbanzo	Kilo	1	\$ 11.060
242	Gelatina de sabores	Libra	1	\$ 11.500
243	Gelatina sin sabor	Libra	1	\$ 74.950
244	Granadilla	Kilo	1	\$ 17.850
245	Greda natural	Kilo	1	\$ 12.990
246	Guama	Kilo	1	\$ 7.950
247	Guanabana	Kilo	1	\$ 14.760

248	Guatila	Kilo	1	\$ 5.870
249	Guayaba pera	Kilo	1	\$ 7.450
250	Habichuela fresca	Kilo	1	\$ 11.500
251	Harina de arroz	Bulto x 40 kg	1	\$ 171.050
252	Harina de carne	Kilo	1	\$ 6.980
253	Harina de hueso	Kilo	1	\$ 21.560
254	Harina de maíz	Bulto x 40 kg	1	\$ 170.650
255	Harina de trigo blanca	Kilo	1	\$ 8.060
256	Hueso de jibia para aves	Unidad	1	\$ 13.000
257	Huevos AA	Cubeta X 30 unidades	1	\$ 29.900
258	Kiwi	Kilo	1	\$ 27.570
259	Kumis	Litro	1	\$ 17.489
260	Leche de cabra	Litro	1	\$ 28.200
261	Leche de almendra	Litro	1	\$ 27.675
262	Leche de Soya	Kilo	1	\$ 62.590
263	Leche deslactosada de vaca	Bolsa x 900 ml	1	\$ 5.380
264	Leche entera de vaca	Bolsa x 900 ml	1	\$ 5.100
265	Leche en polvo entera	Bolsa x 380 g	1	\$ 21.665
266	Mermelada sin azúcar	frasco x 250g	1	\$ 23.100
267	Limón	Kilo	1	\$ 3.350
268	Leche en polvo deslactosada con hierro y zinc	Bolsa 380 gr	1	\$ 28.250
269	Lechuga común	Kilo	1	\$ 7.800
270	Lenteja	Kilo	1	\$ 8.500
271	Levadura	Kilo	1	\$ 13.950
272	Limónaria	Kilo	1	\$ 8.980
273	Maíz amarillo	Bulto x 50 kg	1	\$ 224.350
274	Mamoncillo	Kilo	1	\$ 15.950
275	Mandarina dulce	Kilo	1	\$ 8.900
276	Mango común MADURO	Kilo	1	\$ 12.974
277	Mantequilla de Mani	Tarro x 500 gr	1	\$ 25.250
278	Mantequilla tradicional	Libra	1	\$ 21.570
279	Manzana roja	Kilo	1	\$ 20.758
280	Maracuyá fruta	Kilo	1	\$ 7.500
281	Mazorca entera tierna	Bulto x 50 kg	1	\$ 195.000
282	Melón	Kilo	1	\$ 11.150
283	Menta	Kilo	1	\$ 90.250
284	Miel de abejas natural	Tarro x 1000ml	1	\$ 26.890
285	Mora	Kilo	1	\$ 13.000
286	Naranja dulce	Kilo	1	\$ 6.480
287	Palomitas de maíz	Libra	1	\$ 4.200
288	Panela	Kilo	1	\$ 9.250
289	Papa blanca	Kilo	1	\$ 4.350
290	Papaya común	Kilo	1	\$ 6.050
291	Pasta	Kilo	1	\$ 7.790

292	Pasto deshidratado en pacas	Paca 12 Kg	1	\$ 33.350
293	Pasto paletizado de Alfalfa	Bulto x 40 kg	1	\$ 143.950
294	Pasto prensado en cubos de alfalfa	Bulto x 40 kg	1	\$ 136.150
295	Patilla	Kilo	1	\$ 5.550
296	Pepino cohombro	Kilo	1	\$ 7.350
297	Pera común	Kilo	1	\$ 21.000
298	Pimentón	Kilo	1	\$ 12.400
299	Piña dulce	Kilo	1	\$ 8.850
300	Plátano maduro	Kilo	1	\$ 7.280
301	Pollo cuadro	Kilo	1	\$ 25.250
302	Polvo de hornear	Libra	1	\$ 16.200
303	Raíces chinas	Kilo	1	\$ 16.050
304	Remolacha	Kilo	1	\$ 9.190
305	Salvado de trigo	Bulto 20 kg	1	\$ 139.950
306	Sábila penca	Unidad	1	\$ 4.500
307	Semilla de Chia	Kilo	1	\$ 53.450
308	Semillas de girasol	Bulto x 20 kg	1	\$ 601.350
309	Semillas de plantas medicinales Hinojo, caléndula, Albahaca, orégano /sobres 5 gr	Unidad	1	\$ 38.550
310	Tomate chonto	Kilo	1	\$ 8.100
311	Uva Isabela	Bandeja x Libra	1	\$ 7.480
312	Uvas pasas	Kilo	1	\$ 29.083
313	Viruta	Bulto 15 Kg	1	\$ 22.070
314	Yogurt entero de variados sabores	Litro	1	\$ 18.650
315	Yuca fresca	Kilo	1	\$ 4.350
316	Zanahoria entera	Bulto x 50 kg	1	\$ 181.080
317	Zapote	Kilo	1	\$ 10.150
318	Calostro bovino en polvo	Sobre x 500 g	1	\$ 73.950
319	Proteína Concentrada de Suero 100% Pura. Porcentaje de proteínas del 80%, por cada 100gramos contiene 80gramos de proteína, con aminoácidos: Glutamina: 17.4Grs; Arginina: 2.6Grs; BCAA: 22,5Grs (incluye Leucina, Isoleucina y Valina). Carbohidratos: 7Grs; Lípidos: 4Grs; Kcal: 384. Sin aditivos, saborizantes o conservantes	kilo	1	\$ 225.000

320	<p>Fórmula infantil de inicio para bebés de 0 a 6 meses que tiene los beneficios nutricionales de la gama Bifidus BL Proteínas OPTIPRO®, Ácidos grasos DHA (omega 3) y ARA(omega 6), y 13 vitaminas Inmunonutrientes protectores: hierro, zinc y selenio. Suero de leche, Mezcla de aceites vegetales [Oleína de Palma, Aceite de Palmiste, Aceite de Canola bajo en Acido Erúico, Aceite de Maíz y Antioxidante (Palmitato de Ascorbilo INS 304)], Leche descremada en polvo de vaca, Lactosa, Mezcla de aceites (LCPUFA) [Oleína de Palma, Aceite de pescado, Aceite de Mortierella Alpina y Antioxidantes (Mezcla de Tocoferoles INS 307b y Palmitato de Ascorbilo INS 304)], Citrato de Calcio, Suero dulce de leche desmineralizado, Premix de Minerales [Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre y Selenato de Sodio], Cloruro de Potasio, Vitaminas y Minerales [Vitamina C (Ascorbato de Sodio), Taurina, Inositol, Vitamina E (Acetato de DL-Alfa Tocoferilo), Niacina (Vitamina B3), Pantotenato de Calcio (Vitamina B5), Vitamina B1 (Mononitrato de Tiamina), Vitamina A (Acetato de Retinol), Vitamina B6 (Clorhidrato de Piridoxina), Sulfato de Manganeseo, Vitamina B2 (Riboflavina), Yoduro de Potasio, Acido Fólico (Folacina), Vitamina K1 (Filoquinona), D-Biotina (Vitamina B7), Vitamina D3 (Colecalciferol) y Vitamina B12 (Cianocobalamina)], Oligosacáridos (2"FL) (0,2%), Emulsificante [Lecitina de Soya], Cloruro de Magnesio, L-Fenilalanina, Probióticos [Bifidobacterium lactis (1x10⁶ UFC/g)], Cloruro de Calcio, Nucleótidos [Citidina, Uridina, Adenosina y Guanosina], L-Histidina y L-Carnitina. CONTIENE LECHE, CONTIENE LACTOSA, CONTIENE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PESCADO. Producto elaborado a base de leche de vaca.</p>	Tarro x 900 g	1	\$ 218.950
-----	--	---------------	---	------------

321	Fórmula infantil láctea con hierro, en polvo. Contiene ácidos grasos de cadena larga, DHA (ácido docosahexaenoico) y ARA (ácido araquidónico), científicamente diseñada y clínicamente probada que favorece un óptimo desarrollo mental y visual para bebés de 0 a 6 meses. Contiene lactosa, concentrada de proteína de suero de leche, leche descremada, aceite de palma, aceite de coco, aceite de soya, aceite vegetal alto en ácido oleico (girasol), lecitina de soya (emulsificante), ácido araquidónico (ARA) y ácido docosahexaenoico (DHA) de aceites de células unicelulares, carbonato de calcio, citrato de potasio, sólidos de jarabe de maíz, cloruro de calcio, cloruro de colina, ascorbato de sodio, fosfato de calcio, cloruro de magnesio, sulfato ferroso, taurina, acetato de DL alfa tocoferol, palmitato de vitamina A, palmitato de ascorbilo (antioxidante), niacinamida, sulfato de zinc, histidina 5 monofosfato, ácido ascórbico, colecalfiferol, adenosina 5 monofosfato, guanosina 5 monofosfato disódico, uridén 5 monofosfato disódico, pantotenato de calcio, fitonadiona, cianocobalamina, sulfato cúprico, riboflavina, clorhidrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, yoduro de sodio, sulfato de manganeso, ácido fólico, biotina.	Tarro 375 gr	1	\$ 105.250
322	Alevinos de cachama de 4 cm	Unidad	1	\$ 1.460
323	Caracol manzana de acuario, vivo	Unidad	1	\$ 12.260
324	Codornices vivas para postura	Unidad	1	\$ 18.470
325	Cuyes hembras de 2 meses raza productora de carne	Unidad	1	\$ 105.364
326	Cuyes machos de 2 meses raza productora de carne	Unidad	1	\$ 107.750
327	Grillos hembras vivos en fase adulta para reproducción	Unidad	1	\$ 1.390
328	Grillos machos vivos en fase adulta para reproducción	Unidad	1	\$ 1.500
329	Lombriz roja californiana	Kilo	1	\$ 33.270
330	Mojarra viva de 120 a 150 gr	Unidad	1	\$ 3.850
331	Mojarra viva de 20 a 50 gr	Unidad	1	\$ 2.330
332	Mojarra viva de 50 a 90 gr	Unidad	1	\$ 2.300
333	Mojarra viva de 90 a 120 gr	Unidad	1	\$ 2.900
334	Peces guppy hembra	Unidad	1	\$ 14.780
335	Peces guppy machos	Unidad	1	\$ 14.080
336	Pericos australianos vivos adultos de 35 g	Unidad	1	\$ 29.250
337	Pollitos de engorde de 1 día	Unidad	1	\$ 5.840
338	Tenebrios vivos en fase larvaria para reproducción	Unidad	1	\$ 1.490
339	Zopobas vivas en fase larvaria para reproducción	Unidad	1	\$ 1.650
340	Patos juveniles para produccion	Unidad	1	\$ 381.520
341	Conejos hembras de 2 meses raza nueva zelandia para reproducción	Unidad	1	\$ 103.735

342	Conejos machos de 2 meses raza nueva zelanda para reproducción	Unidad	1	\$ 102.962
343	Alimento granulado para peces color rojo , que aumenta la coloración y proporciona una alimentación completa para peces de agua dulce como discos, bailarinas y escalares.	Tarro 375gr	1	\$ 105.000
344	Alimento para aves ornamentales (semillas)	Bulto X 20 Kg	1	\$ 25.660
345	Bloque nutricional proteína sobrepasante para todas las etapas de la vida. - suplemento para verano.	Caja 25 Kg	1	\$ 117.850
346	Carbonato de Magnesio	Kilo	1	\$ 133.777
347	Comida húmeda para pacientes en cuidados intensivos	Lata 156 gr	1	\$ 36.250
348	Concentrado cachama 38%	Bulto 40 Kg	1	\$ 247.070
349	Concentrado cachama 45%	Bulto 40 Kg	1	\$ 290.660
350	Concentrado para gato super premium (carne y pollo)	Paquete x 8 kilos	1	\$ 173.870
351	Concentrado pollo iniciacion	Bulto 40 Kg	1	\$ 155.465
352	Concentrado pollo levante	Bulto 40 Kg	1	\$ 145.750
353	Lactoreemplazador Complemento protéico energético de alto valor biológico, para lograr y mantener un buen desarrollo y una excelente condición corporal en los felinos. Específicamente indicado en el manejo del "stress del destete"	Tarro x 100 g	1	\$ 44.550
354	Leche en polvo para mascotas sustituto lácteo diseñado específicamente para perros y gatos con composición de Proteína bruta 25%, grasa bruta 25%, fibra bruta 0,1%, ceniza bruta 8,5%, lisina 19 g/kg, metionina 12 g/kg, taurina 1g/kg, calcio 12 g/kg, fósforo 7,2 g/kg.	Tarro x 500 g	1	\$ 105.590
355	Leche en polvo para reconstituir sustituto lácteo compuesto exclusivamente con proteína láctea, enriquecido con vitaminas y minerales para un desarrollo más saludable en potros con una composición de Proteína Cruda 24.0 %, Grasa 12.0 % mín, Ceniza 7.40 % máx, Fibra 0.01 % máx, Humedad 3.50 % máx, Lactosa 45.0%	Bolsa x 1 kg	1	\$ 103.000
356	Suplemento con fosfato bicálcico, calcio, fósforo, Vit D3, Vit A, Vit B1, Vit B2, Vit B6, Nicotinamida, Vit B12	Frasco 500 ml	1	\$ 97.690
357	Suplemento de minerales traza sin sodio para reponer minerales necesarios para la salud y crecimiento de los peces de agua dulce	Frasco por 500 ml	1	\$ 177.290
358	Suplemento integral de vitaminas, aminoácidos y oligoelementos desarrollados para satisfacer los requerimientos nutricionales de los peces ornamentales de agua dulce	Frasco por 250 ml	1	\$ 144.480

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

359	Suplemento nutricional en emulsión para perros, hecho 100% a base de elementos naturales que evitan la caída del pelo. Contiene Aceite de soja de semilla de lino orgánico, aceite de pescado, aceite de germen de trigo, carne de sabor, lecitina, pyrodoxine clorhidrato, estearato de zinc, DL alfa tocoferol acetato, inositol, biotina, vitaminas A y D del suplemento, extracto de romero. Palatable	Frasco por 473 ml	1	\$ 115.950
-----	--	-------------------	---	------------

CAPITULO: MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	AMPICILINA 250/5 ML	Frasco x 60 ml	1	\$ 34.300
2	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2mg/ml	Frasco x 50 ML	1	\$ 96.300
3	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	Galón	1	\$ 234.400
4	CARPROFENO 25 MG	Frasco x 60 tabletas	1	\$ 374.900
5	ESENCIAS FLORALES RESCATE	Frasco x 30 ml	1	\$ 42.000
6	GLUCONATO DE CALCIO 200 MG	Frasco x 500 ml	1	\$ 141.900
7	TIRAS DE ORINA - URISCAN 11 STRIP	Frasco x 100 Unidades	1	\$ 169.900
8	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	10 unidades	1	\$ 31.400
9	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	10 unidades	1	\$ 31.700
10	EUTHANEXT SOLUCIÓN INYECTABLE	Frasco x 50 ml	1	\$ 1.137.100
11	FORMOL AL 37%	Galón	1	\$ 78.100
12	CICATRIZANTE	Tarro x 460 gramos	1	\$ 86.900
13	LUFENURÓN 409.8 mg	6 Tabletas	1	\$ 93.300
14	MANITOL 20 %	Frasco o Bolsa x 500 ml	1	\$ 20.100
15	TIAMINA 100 MG - INYECTABLE	Frasco x 10 ml	1	\$ 17.200
16	MUCOLIT	Frasco x 15 ml	1	\$ 32.100
17	CIPERMETRINA	Tarro x 500 ml	1	\$ 70.100
18	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 20 mEq/10ml	Ampolla	1	\$ 5.300
19	CREMA ALFA 3	Frasco x 250 ml	1	\$ 77.900
20	CUTAMYCON 35GR	Crema x 100 gr	1	\$ 60.700
21	VETISURE	Tarro x 120 ml	1	\$ 67.800
22	BALADINE	Galón	1	\$ 619.500
23	VITAMINA E	Caja x 100 capsulas blandas	1	\$ 77.100
24	CAMPOS QUIRURGICOS DESECHABLES	Paquete x 20 unidades	1	\$ 28.200

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Que el valor unitario establecido como presupuesto oficial unitario para cada uno de los ítems, es incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

Que el Instituto de Turismo ha establecido como presupuesto oficial para este tipo de procesos un **PRESUPUESTO TIPO BOLSA MANEADO BAJO MONTO AGOTABLE**.

Que, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de “alimentos, medicamentos, insumos veterinarios y exámenes médicos para el cuidado y bienestar de la fauna silvestre”, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico establece para el plazo de ejecución mencionado anteriormente el **PRESUPUESTO OFICIAL en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley. **Este presupuesto es tipo bolsa el cual será ejecutado bajo monto agotable** conforme a las necesidades y/o requerimientos de la entidad, pagando al contratista de conformidad con los precios unitarios ofertados en el proceso de selección para el listado de ítems.

Los precios deben incluir todos los costos, impuestos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios, por lo cual se entienden voluntariamente presentados por el contratista y plenamente aceptados por el Instituto de Turismo del Meta con la presentación de su propuesta, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

6. FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará la ejecución del contrato de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** de conformidad con el cumplimiento del objeto contratado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.

Nota: Los pagos se efectuarán, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, informe de cumplimiento del contratista, cuenta de cobro o factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

RETENCIONES. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. El servicio se pagará según la ejecución y recibo de los productos presentados por EL CONTRATISTA y aceptado por EL INSTITUTO, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad a través del supervisor. En caso de prestarse parcialmente el servicio, no se reconocerá suma alguna si el porcentaje ejecutado no permite la ejecución de las demás

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

actividades objeto del presente contrato, el cual debe entenderse como una universalidad, por lo tanto, su ejecución debe ser integral.

6.1 RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR PARA EJECUTAR
			\$230.000.000	\$230.000.000
TOTALES			\$230.000.000	\$230.000.000

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Instituto de Turismo del Meta, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica. El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

7.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo a verificación realizada por la entidad y en cumplimiento de la normatividad, dentro de los bienes y/o servicios que se requieren adquirir para suplir y garantizar el bienestar de los animales de colección del Bioparque los Ocarros se evidencia que a la fecha no está vigente el "Acuerdo Marco" CCE-282-AMP -2021 - COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES, por lo tanto, se adelantara el presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Acuerdo Marco de Precios para la
Compraventa y/o Suministro de Alimentos
y Medicamentos para Animales

CCE-282-AMP -2021 CCENEG-058-01-2021

Desde 26/04/2022 hasta 26/04/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
26/04/2025

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
26/10/2025

8. REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité Evaluador designado por el Instituto de Turismo del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando el Instituto de Turismo del Meta lo considere conveniente.

9. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes, los requisitos son los siguientes:

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por EL INSTITUTO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El INSTITUTO solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El INSTITUTO no aceptará propuestas alternativas.

9.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme antes de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el presente pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

En todo caso el oferente deberá estar inscrito y calificado en el Registro Único de Proponentes, lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

NOTA 1: En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes, deben cumplir con este requisito.

NOTA 2: La información contenida en el RUP referente a la capacidad financiera y organizacional deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

9.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, y en el que se pueda verificar quien ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades, especificando que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.
- La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social para personas jurídicas esté relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

9.3.1. PERSONAS NATURALES.

Si es personal natural, deberá allegar la matrícula mercantil en donde acredite un establecimiento de comercio, en donde le permitan ejecutar en debida forma el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

9.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su Existencia y Representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social para proponente esté relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita al proponente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

9.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.
- Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídica o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

9.5 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. 892.000.563 – 1, **por un valor equivalente al 12%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE** y será **CAUSAL DE RECHAZO**.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9.5.1. FACTOR DIFERENCIAL EN EL VALOR DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada Subasta Inversa Electrónica la Entidad Estatal incluirá las condiciones habilitantes para incentivar la participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, El Instituto de Turismo del Meta, dará aplicación al siguiente criterio:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por MiPymes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 sea por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 1. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales que debe contener la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 10.5. del presente pliego de condiciones.

9.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

9.6.1 PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deberán diligenciar el anexo del presente pliego de condiciones, cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dicha certificación deberá venir acompañada de la copia de la cedula del revisor fiscal o contador, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, y antecedentes disciplinarios profesionales vigente.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

El Instituto de Turismo del Meta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

9.6.2 PERSONAS NATURALES.

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Adicional a lo anterior, el Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá presentar la certificación aquí exigida.

Nota: El INSTITUTO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

9.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT completo expedido por la DIAN, no mayor en su expedición a treinta (30) días.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

9.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta el certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionando los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. Esta exigencia también es válida para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

9.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

9.10 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado de antecedentes judiciales con un término de expedición no mayor de treinta (30) días, emitido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

9.11 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado o consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En caso que el proponente aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, su propuesta será rechazada.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

9.12. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente con su propuesta allegará copia legible de la cedula de ciudadanía, del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o Unión Temporal y de sus integrantes.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

9.13. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

El proponente cuando es persona natural o el Representante legal cuando es persona jurídica, deberá allegar copia de la libreta militar, o certificado de tener definida la situación militar, si es hombre y menor de 50 años de edad. No serán tenidos en cuenta para generar los efectos de estos documentos los recibos de pago o certificaciones de estar en trámite dicha definición.

9.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la entidad a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

9.15. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo **noventa (90) días** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

9.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al Instituto para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones, El Instituto le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

9.17. CARTA DE COMPROMISO

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo de los pliegos de condiciones.

9.18. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo de los presentes pliegos de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

9.19 MULTAS Y/O SANCIONES

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Anexo

Para efectos de la habilitación Jurídica se considerarán las multas y sanciones por incumplimiento de contratos que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente.

PARÁGRAFO ÚNICO: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al previo a realizar la suscripción del contrato.

9.20 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM conforme numeral 1 art 6 ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022.

9.21 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al Instituto de Turismo del Meta para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018.

10. CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

CAPACIDAD FINANCIERA El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta es HABILITADA O NO HABILITADA.

Para el correcto análisis de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, en el sentido de demostrar que se cuenta con la disponibilidad de recursos y fortaleza financiera mínima para cumplir a cabalidad el objeto, los proponentes deberán presentar para el análisis del Comité Técnico Evaluador, los siguientes documentos:

10.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros y organizacionales, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3,52
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 6,62
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,23
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,11

OBSERVACIONES:

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, sección VII, punto 1 Ponderación de los componentes de los indicadores.

El no cumplimiento de los anteriores requisitos objeto de verificación financiera y organizacional dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

11. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

11.1 EXPERIENCIA GENERAL.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente la que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por **EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es **HÁBIL**.

Para demostrar su experiencia general habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea referido a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA CUIDADO Y/O MANEJO DE FAUNA SILVESTRE, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

VETERINARIOS Y/O CONSULTA MÉDICA, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y/O MATERIAL Y ELEMENTOS VETERINARIOS.

- **NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP:** UN (01) CONTRATO
- **CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:** Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) M/CTE**, lo que equivale a **131,4 SMLMV**, el contrato a certificar en el RUP (sumados), deberán ser igual o superior a **131,4 SMLMV**.
- **OBJETO:** ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA CUIDADO Y/O MANEJO DE FAUNA SILVESTRE, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS Y/O CONSULTA MÉDICA, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y/O MATERIAL Y ELEMENTOS VETERINARIOS.
- **ESTADO:** TERMINADO Y LIQUIDADO.
- El contrato presentado por el proponente que pretende demostrar su experiencia General, debe estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y registrar los siguientes códigos, (Se verificaran en el Registro Único de Proponentes):

No	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	10121900	Alimento para roedores
2	10122000	Alimento para reptiles
3	10122100	Comida para animales variados
4	10131600	Recipientes para animales
5	10131700	Hábitat para animales
6	11131600	Otros productos de animales
7	11162400	Guata
8	41121700	Tubos de ensayo
9	41122400	Instrumentos de laboratorio
10	42121500	Equipo veterinario
11	42121600	Productos veterinarios
12	50101700	Frutos secos

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

13	50111500	Carne y aves de corral
14	50131600	Huevos y sustitutos
15	50221100	Cereales

(CADA UNO DE LOS CONTRATOS) deberán acreditar mínimo con la totalidad de las clasificaciones enunciadas en el cuadro anterior.

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMMLV.

En caso de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

No serán válidos como soportes, los contratos y sus liquidaciones, las certificaciones de entidades contratantes si dichos contratos no están registrados en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar esta experiencia, además del RUP, en virtud que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias señaladas anteriormente por la Entidad. Lo anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. No se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia, documentos relacionados con la etapa de planeación y precontractual, sino los referidos en la presente nota.

Es decir, que los proponentes deben anexar junto con su propuesta, copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades contratantes que hayan celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto, para cuando sea del caso, poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, dirección y teléfono.
- Número y objeto del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- Nombre del Contratista, dirección y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anteriormente mencionado, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

4.4. 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para demostrar su experiencia específica, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de **UN (01)** contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea referido a **SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS Y/O CONSULTA MÉDICA**, el cual, debe ser distinto al aportados para acreditar la experiencia general establecida en el numeral anterior:

- **NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP: UN (01) CONTRATO.**
- **CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:** Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA es hasta por la suma **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE**, lo que equivale a **131,4 SMMLV**, los contrato a certificar en el RUP, deberán ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, es decir **131,4 SMLMV**. Lo anterior, teniendo en cuenta la proyección de servicios médicos veterinarios requeridos.
- **OBJETO: SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS Y/O CONSULTA MÉDICA**
- **ESTADO: TERMINADO Y LIQUIDADO.**
- El contrato presentado por el proponente que pretende demostrar su experiencia específica debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y registrar los siguientes códigos, (Se verificaran en el Registro Único de Proponentes):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70122000	SALUD ANIMAL
85121800	LABORATORIOS MÉDICOS

En contrato se deberán acreditar mínimo con la totalidad de las clasificaciones enunciadas en el cuadro anterior.

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

En caso de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

No serán válidos como soportes, los contratos y sus liquidaciones, las certificaciones de entidades contratantes si dichos contratos no están registrados en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar esta experiencia, además del RUP, en virtud que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias señaladas anteriormente por la Entidad. Lo anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. No se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia, documentos relacionados con la etapa de planeación y precontractual, sino los referidos en la presente nota.

Es decir, que los proponentes deben anexar junto con su propuesta, copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades contratantes que hayan celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto, para cuando sea del caso, poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, dirección y teléfono.
- Número y objeto del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista, dirección y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anteriormente mencionado, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado

NOTA: El oferente deberá obligatoriamente diligenciar el **Anexo 8 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE"**, para efectos de la experiencia habilitante que pretende

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

acreditar con el RUP y acompañarlo de copia de cada uno de los contratos y sus correspondientes actas de liquidación o documento equivalente.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del Contrato y acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de Actividades que Correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación de experiencia de uno o más socios en el capital de la persona jurídica será sumada en el 100% sin tener en cuenta la proporción de cada socio dentro de la persona jurídica; pero si la experiencia es producto de una unión temporal o consorcio solo se tomará el porcentaje de participación del socio dentro de esta sociedad.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para acreditar la experiencia, la información de Los contratos que pretenda hacer valer como experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de proponentes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE

11.3 FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.

El oferente deberá entregar con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos, de conformidad con lo establecido en el Anexo N.º 11 del pliego de condiciones.

11.4 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

Como quiera que el futuro contrato a celebrar se trata de SUMINISTRO, el oferente deberá acreditar a través del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio, que cuenta con un (01) establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio. Lo anterior, para garantizar un servicio oportuno que permita un desplazamiento rápido y cercano en el momento del abastecimiento y de la entrega de los productos alimenticios y veterinarios, como quiera que en algunas ocasiones se requieren productos para **atender emergencias o contingencias presentadas con algunos animales.**

En el evento que el proponente sea plural, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, este requisito podrá ser cumplido por al menos uno de sus miembros.

11.5 REGISTRO ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 101 de 1993 y por el artículo 9º del Decreto 1840 de 1994, el proponente debe acreditar su registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), donde lo acredite como expendedor de insumos agropecuarios, para lo cual, deberá allegar copia del respectivo registro.

11.6 ACREDITACIÓN DE LABORATORIO PARA EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un laboratorio para el procesamiento de los exámenes médicos veterinarios solicitados en la ficha técnica del presente proceso de selección, razón por la cual, con su propuesta deberá allegar contrato de servicios o alianza comercial a través del cual se logre constatar que cuenta con la infraestructura y los equipos necesarios para el procesamiento de los exámenes veterinarios. De igual forma, deberá allegar todos los documentos y permisos de funcionamiento del respectivo laboratorio. Adicional deberá contar con un médico veterinario con especialización en laboratorio clínico veterinario incluido en el convenio, para lo cual se deberá allegar la respectiva hoja de vida con los anexos correspondientes.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

12. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 2).

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta., sin embargo, si existe diferencia entre la información registrada en la plataforma y la presentada en el anexo, primará la primera es decir la registrada en el sistema Secop II.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En igual sentido, cuando el valor ofertado para cada ítem supere el valor promedio del ítem establecido en el estudio del sector la propuesta será **RECHAZADA**.

13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto para el objeto de la presente contratación se realizó un análisis de las cotizaciones recibidas por el Instituto de Turismo del Meta por concepto de la **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS”**, en el análisis del sector previamente realizado.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Entregar los alimentos para nutrición, insumos y otros elementos veterinarios con estricto cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta económica.
2. Realizar la recolección de muestras en el bioparque los ocarros para procesamiento de los exámenes que sean requeridos por parte del supervisor en coordinación con el Bioparque los Ocarros.
3. Garantizar que los bienes suministrados de fruver, sean frescos y no se entreguen en estado de descomposición.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

4. Garantizar la entrega de bienes perecederos que cuenten con un periodo mínimo de vencimiento de tres (3) meses.
5. Garantizar la entrega de insumos veterinarios que cuenten con un periodo mínimo de Vencimiento de cuatro (4) meses.
6. Garantizar la entrega de insumos médicos veterinarios que cuenten con un periodo mínimo de vencimiento de doce (12) meses.
7. Garantizar las condiciones de almacenamiento y transporte de medicamentos que requieren refrigeración a 4°C.
8. Garantizar la procedencia legal/ trazabilidad de medicamentos de control obligatorio, tales como anestésicos, sedantes y analgésicos opioides.
9. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de los bienes suministrados, desde el lugar de acopio o proveedor del contratista, hasta el Bioparque los Ocarros.
10. Entregar los bienes objeto de suministro, en canastillas plásticas o en las condiciones requeridas de cada producto con el fin de garantizar su calidad y funcionamiento, evitando la Implementación de plásticos de un solo uso.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial ante alguna emergencia o contingencia que requiera el suministro de manera oportuna, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
12. Mantener los precios de los items ofertados durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado
13. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una Relación laboral con el instituto.
14. Coordinar con el supervisor del contrato designado por la dirección todos los pormenores y detalles necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
15. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta a Presentar, el cual formara parte integral del contrato.
16. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y Riesgo presentando copia de los recibos de pago en los porcentajes exigidos para este tipo de contratación, al supervisor designado.
17. Asumir los descuentos de ley.
18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, los cuales no tienen ningún tipo de relación laboral ni contractual con el Instituto.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
20. Mantener la reserva profesional de la información que se le suministre en desarrollo del objeto del contrato.
21. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y que por Ley le correspondan.
22. Allegar y cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas en el pliego de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

14.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto contractual el Instituto se compromete a:

1. Pagar oportunamente el valor pactado a que se hace referencia en la cláusula segunda.
2. Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación contraída.
4. Las estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato
5. Proporcionar la información que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato.
6. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo del CONTRATISTA,
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar el CONTRATISTA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al Instituto de Turismo del Meta.

15. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en los Artículos 3, 15, 17 y en el Numeral 2.2.1.2.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección				

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el control	Fecha estimada en que se completa el control	¿Cómo se realiza el control?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada				
3	General	Externo	Selección	Operacional	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada				
4	General	Externo	Selección	Operacional	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada				
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgredir el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	5	Medio	No	Subdirección encargada			Evaluación a luz de los pliegos	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad						
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada			Valoración de la probabilidad de la adjudicación	Cronograma del proceso
7	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada			Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma del proceso
8	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada			Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
9	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada			Verificación suscripción	Diaria
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Raro	Moderado	4	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor de la actividad			Verificación que se aporten las garantías	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurredia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor			Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Incumplimiento o del objeto contractual	Raro	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada, supervisor designado			Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Trimestral
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado			Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el control	Fecha estimada en que se completa el control	¿Cómo se realiza el control?	Periodicidad	¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo							
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado			Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
15	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				
16	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -				
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -				
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				

16. GARANTÍAS.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. 892.000.563 – 1, **por un valor equivalente al 12%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE** y será **CAUSAL DE RECHAZO**.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Extraordinaria	Civil Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SSMLV)	Igual a su ejecución.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne INSTITUTO DE TURISMO DEL META de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

18. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

19. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 29 de enero de 2018, actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **DEPARTAMENTAL**.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC- 14, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó EL ANEXO No 02 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación, encontrando lo siguiente:

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente caso, el Instituto de Turismo del Meta es una entidad Descentralizada del orden departamental, razón por la cuál, se encuentra en

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

la lista de entidades cubiertas por los acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Chile		Si	NO	SI (28)	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	SI	SI	No	SI
Unión Europea		Si	NO	SI (28)	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si
Fuente:					
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

Dado que No hay excepciones para los tratados del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, estos Si son aplicables para el presente proceso. Finalmente, cabe señalar que para estos tratados no aplican plazos mínimos para la presentación de ofertas, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

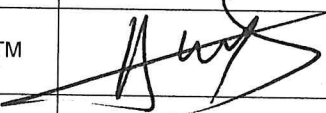
Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

20. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Subdirector Técnico considera que para el Instituto de Turismo del Meta es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de suministro para contratar la **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS"** y se considera viable la ejecución del mismo acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.


DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TECNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: Harrys Andrés Torres Marín	Asesor Jurídico ITM	
Revisión Económica: William Osma	Profesional CPS	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	